SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

L LEGISLATURA

ACTA 45 CI

28 de setiembre de 2026

SESIÓN ORDINARIA

Índice de contenido

- **ASISTENCIA** 3
- **COMIENZA LA SESIÓN** 3

 Es la hora 20:00.

- **CUARTO INTERMEDIO** 4

 Solicitado por el señor Edil Miguel Suárez, por el termino de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 20:17.

- **CONTINÚA LA SESIÓN** 4

 Es la hora 20:24.

- **INFORMES DE COMISIONES** 7
- **ASUNTOS A TRATAR** 8

 APARTADO I. Aprobación de actas 8
 Se aprueban, por unanimidad, el Acta 41 de la sesión ordinaria del 3 de agosto de 2026 y el Acta 42 del 17 de agosto de 2026.

 APARTADO II. Asuntos pendientes de la sesión anterior 8
 No hay asuntos pendientes.

 APARTADO III. Mociones urgentes de la sesión anterior 8
 No hay mociones pendientes.

 APARTADO IV. Informes de comisiones asesoras 8
 Se votan por la afirmativa los informes que figuaran en el repartido con los n.º 1-15, 17-28. Se sancionan los Decretos 3.284, 3.285 y 3.286. El informe 16 vuelve a comisión.

- **SE LEVANTA LA SESIÓN** 52

 Es la hora 23:40.

- **ANEXO** 53

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el veintiocho de noviembre de dos mil veintiséis, a las veinte, se reúne la Junta Departamental de San José en sesión **ORDINARIA** para levantar el cuarto intermedio votado el 21 de setiembre de dos mil veintiséis (Resolución 881/2026), bajo la presidencia de los señores Ediles

Carolina Hornes
Presidenta

Roberto Placeres
Primer Vicepresidente

Ediles titulares: Federico De Groote, Mónica Viera, Juan Ángel Menéndez (parte), Carlos Hornos, Rosana García (parte), Aparicio Camy, Claudio Parodi, Gonzalo Geribón, María Fernanda Castro, Alberto Casas, Miguel Suárez (parte), Antonella Hornos, Leonardo Cardone, Fernando Choca, José Hodel, Mario Guerra, Sebastián Ferrero, Rocío Chiruchi, Estela Medero, Rafael Martínez, Germán González (parte), Fabio Reyes, Humberto Greno, Pablo Urreta, Yermén Peraza, Roberto Cabral (parte), Daniel Blanco y Ruben Villafán.

Ediles suplentes: Evangelina Callero (parte), Georgina Carbajal (parte), Valentín Tártaro (parte), Clara González (parte) y Lilián Bentancur (parte).

Faltan, con aviso, la señora Edila Patricia López; **con licencia:** los señores Ediles Hugo Campiño, Pedro Bidegain, y Estela Álvarez.

Actúan en Secretaría: el Secretario General Andrés Pintaluba y la Secretaria Sofía Belsterli.

Taquígrafos: Martín Rodríguez e Imanol Pereira. **Jefa del Cuerpo de Taquígrafos:** Corr.ª Ana María Valerio Bergamaschi.

Intérpretes en lenguas de señas: Agustina Ferro y Jonathan Peluffo.

Esta convocatoria corresponde al Repartido 045 CI/2026.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA. Buenas noches. Hay número en sala, se levanta el cuarto intermedio votado en sesión ordinaria el día 21 de septiembre de 2026.

(Es la hora 20:00).

EDIL ROBERTO CABRAL Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Roberto Cabral.

EDIL ROBERTO CABRAL. Gracias, señora Presidenta.

Voy a solicitar que se reconsidere el punto 19, que refiere al Oficio 2012 sobre la anuencia que solicitó la señora Intendenta, en esta misma sesión, porque recordemos que estamos en el cuarto intermedio.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la reconsideración del punto 19 de los Asuntos Entrados del orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL ROBERTO CABRAL Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra nuevamente el Edil Roberto Cabral.

EDIL ROBERTO CABRAL. Gracias, señora Presidenta.

No creo que la reconsideración del voto cambie el resultado de la votación, pero lo solicito porque me parece que los vecinos y los ciudadanos de San José necesitan una explicación, en el sentido de que —y aprovecho para aclararlo— por error mi sector votó por la negativa la solicitud de licencia de la señora Intendenta y quiero darles la explicación correspondiente a los ciudadanos de San José, en primer lugar, a la Bancada del Frente Amplio y a todos los ediles, incluida la Bancada del Partido Nacional, por el respeto que se merecen.

Nosotros nos equivocamos. No tiene importancia qué fue lo que indujo al error, pero sí tiene importancia la explicación que voy a dar.

Antes que nada, que nada, hace un tiempo visité el vertedero de residuos domiciliarios, y había una situación que atender. En segundo orden, hace unos días, la Intendenta citó a los coordinadores de bancada para hablarnos de ese asunto, de otros y de su viaje a China, y nos explicó muy bien y muy claro por qué estaba viajando. Luego, la Intendenta fue citada a sala y se hizo representar por la ingeniera Mariana Delgado.

Nuestra bancada le solicitó, entre otras cosas, a la Intendenta que cada vez que realizara un viaje nos explicara qué iba a hacer, con quiénes iba y cuáles eran las intenciones; se le pidió, incluso, que informara en qué agencia compraba el boleto de viaje.

Se le solicitó, además, que cuando regresara del viaje nos diera explicaciones sobre lo transcurrido, los resultados.

La Intendenta también tuvo una reunión con el Ministro de Ambiente con respecto al viaje a China, quien lo aprobó, y nuestra bancada tuvo la oportunidad de tener un edil que nos representara en esa reunión con el Ministerio.

Creo que por una cuestión también de respeto institucional es que estoy haciendo esta exposición para, reitero, corregir un error que cometimos en ese momento.

En la propia solicitud la señora Intendenta informa qué es lo que va a hacer a China, en donde dice: «La agenda oficial en China se está elaborando coordinadamente con la Embajada de Uruguay, Consulado de Chongqing-Xian y autoridades de FAO (organización coordinadora entre China y las Naciones Unidas) habiéndose concretado hasta el momento diversas actividades. En Chongqing: visita a la planta de empresa estatal especializada en la gestión de residuos para generación energética, reuniones de intercambio con autoridades vinculadas a la gestión de residuos, visita a empresa de equipamiento de última generación [...]».

También habla de que la va a acompañar el embajador que casualmente —mire, no sé si somos parientes— se llama Aníbal Cabral. Y su viaje a España también tiene que ver con el tema del medioambiente y la recolección de residuos.

Disculpe que le pedí de nuevo la palabra, pero es para expresar que claramente en la solicitud la Intendenta sí dijo qué era lo que va a hacer, por eso me parece que era de orden rectificar la votación, que por parte de nuestra bancada fue por la negativa.

Gracias, señora Presidenta.

◆ CUARTO INTERMEDIO

EDIL MIGUEL SUÁREZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Miguel Suárez.

EDIL MIGUEL SUÁREZ. Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 20:17).

◆ CONTINÚA LA SESIÓN

(Vueltos a sala).

SEÑORA PRESIDENTA. Hay número en sala, continúa la sesión.

(Es la hora 20:24).

EDIL DANIEL BLANCO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Blanco.

EDIL DANIEL BLANCO. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

Con relación a la temática que venía planteando el Edil Cabral, solamente quiero hacer una precisión. Cuando las situaciones o problemáticas se tornan a nivel nacional, más allá de las fronteras ideológicas o de lo que puede pensar cada partido político, se dice que son problemas de Estado. Consideramos que la problemática que se plantea con los residuos por el Ejecutivo Departamental, que fue trasladada al Ministro en la reunión citada, que fue solicitada por la Intendencia, es uno de estos casos.

En la transición entre coordinaciones, el Edil Germán González nos encargó a nosotros gestionar esa reunión a nivel del Ministerio. Lo hicimos y concurrimos solamente para acompañar, sin emitir opinión ni mucho menos, como representantes de la bancada y de nuestra fuerza política.

El Frente Amplio, en sus líneas programáticas, tiene como objetivo apoyar diferentes proyectos e ideas que sean planteadas, sin que esto vulnere las barreras programáticas ni las ideas de cada partido. El Frente Amplio siempre está de acuerdo con apoyar todo lo que sea un bien para San José.

En este caso, el Ministro fue claro y dijo que en el quinquenio había dos palabras que iban a resumir la tarea que tiene a cargo: el agua y los residuos. Y uno de los temas planteados por el Ejecutivo Departamental de San José fue, justamente, el tema de los residuos. La Intendenta fue acompañada por su equipo, y en su visita a China va a ser acompañada por el embajador, embajador que fue designado por el Frente Amplio en China para hacer esta gestión.

En definitiva, creo que era necesario aclarar por qué se va a acompañar con nuestro voto la anuencia para el viaje de la Intendenta, tanto a China como a España.

Lo que voy a solicitar, en definitiva, es una votación nominal, si se puede.

SEÑORA PRESIDENTA. No se puede cambiar, según el Reglamento, señor edil, de mano alzada a votación nominal una vez que ya lo votamos.

EDIL DANIEL BLANCO. Qué lástima. Pero bueno...

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación nuevamente el punto 19 de los asuntos entrados, referente a la licencia solicitada por la señora Intendenta, desde el 12 hasta el 31 de octubre de 2026, inclusive. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

25 en 27. Afirmativa. MAYORÍA.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra para fundamentar el voto el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Gracias, señora Presidenta.

Celebramos que haya ediles que recapacitaron, tomaron conciencia y entendieron que nuestra Intendenta sale fuera del departamento de San José para buscar lo que más se precisa: inversores y mejor calidad de vida para sus ciudadanos. ¿Cómo no vamos a votar eso? No podemos ser tan negativos de no votar que vengan inversores a nuestro departamento, que muchas veces también generan fuentes de trabajo.

A veces agarramos un micrófono y criticamos, pero respaldar y apoyar lo que tenemos que apoyar para bien de todos y cada uno de nuestros ciudadanos maragatos, muchas veces no lo votamos.

La señora Intendenta no sale a pasear porque tiene plata de los contribuyentes. ¡No, no! Sale a querer mejorar, día a día, la calidad de vida en el departamento de San José, en este caso en lo relativo a los residuos.

La verdad es que felicito al colega edil que recapacitó, escuchó y votó para que

nuestra querida Intendenta del departamento de San José salga a buscar inversores y, muchas veces, fuentes y puestos de trabajo para nuestro departamento.

Muchas gracias.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Sebastián Ferrero.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Muchas gracias, señora Presidenta.

Entendemos que el principal objeto del viaje de la señora Intendenta, que lo hace en coordinación con el Canciller de la República, lo que quizás lo convierte en uno de los viajes al exterior con más peso y más justificación de los diferentes que se han realizado, tiene como base principal ahondar en el tema de la recolección de residuos, que nos interesa mucho. Los residuos son un problema de Estado. Es un problema que tenemos como comunidad, y no solo en San José de Mayo, sino también en el resto de las localidades del departamento y del país, y es por ello que apoyamos la solicitud de licencia de la señora Intendenta para que viaje en busca de soluciones para ese tema.

Consideramos importante que, a su regreso —como me imagino lo debe tener previsto— esta Junta Departamental tenga la posibilidad de tomar conocimiento directo de los resultados del viaje, a los efectos de contar con una devolución suficiente, más allá de lo que pueda trascender en los medios de prensa por conferencias que lógicamente se harán.

Debería haber una devolución específica e institucional de los resultados del viaje, quizás a través suyo, señora Presidenta, o de quien ella entienda, porque creemos que la inversión es importante, el objeto del viaje es importante y la expectativa también.

Gracias, señora Presidenta.

EDIL HUMBERTO GRENO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Humberto Greno.

EDIL HUMBERTO GRENO. Gracias, señora Presidenta.

Por el cálculo que hicimos, la anterior votación no fue 25 en 27, sino 24 en 27. Creo que hubo un error en lo que informó la Mesa con respecto a ello, que obviamente fue positiva.

SEÑORA PRESIDENTA. Señor edil: si usted cree que es así podemos proceder a votar nuevamente, por supuesto. Acá estamos para eso.

EDIL HUMBERTO GRENO. Como a usted le parezca.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación nuevamente el punto 19 de los asuntos entrados, referente a la licencia solicitada por la señora Intendenta, desde el 12 hasta el 31 de octubre de 2026, inclusive. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

24 en 27. Afirmativa. MAYORÍA

No había visto que el Edil Fabio Reyes no votaba. Discúlpenme; fue un error de la Mesa.

EDIL RUBEN VILLAFÁN. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA. Para fundamentar el voto, tiene la palabra el señor Edil Ruben Villafán.

EDIL RUBEN VILLAFÁN. Gracias, señora Presidenta.

Quiero argumentar y fundamentar acerca de por qué no votamos. Primero, porque si hay algo que nos caracteriza es ser consecuentes. Está bien lo que expresaron algunos ediles y lo que informó a esta Casa la señora Intendenta, pero ayer dijo a la prensa que no sabe si va a haber resultados, que va a viajar con toda la fe del mundo, pero como que no sabe si va a haber algún resultado. Primero, eso.

Segundo, y con eso nos referimos a que

somos consecuentes, porque si empezamos a mirar el contexto internacional y cuáles son los países que están en punta en el tema de los residuos, que hacen energía con la basura, vamos a ver que China no es uno de ellos, ni tampoco España; son Suecia y Dinamarca, que hasta importan dos toneladas por año de basura para hacerlo. Si hubiera viajado a esos países, tal vez podría conseguir algo.

¡Y nombra al Plan Vale! Ojalá la Intendencia le *hinque el diente* al tema, al que no le da trascendencia ni importancia, porque tiene por fuera a los trabajadores que utilizan esa materia prima, que son muy importantes.

Y cuando decimos que somos consecuentes también tiene que ver con que si la señora Intendenta y todo su equipo suspendieron la Fiesta del Mate para ahorrar plata, previendo el posible efecto climático de El Niño, no entiendo cómo decide gastar en un viaje del que no sabe si va a tener resultado.

Eso es lo que queríamos decir, señora Presidenta. Muchas gracias.

EDIL MIGUEL SUÁREZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Miguel Suárez.

EDIL MIGUEL SUÁREZ. Gracias, señora Presidenta.

A mí me parece que discutir este tema es realmente ocioso. Cuando uno hace un viaje, toma una decisión pensando en que las cosas van a salir de determinada manera, en que le va a ir lo mejor posible. Es muy razonable que la señora Intendenta pueda tener dudas de si va a lograr el cien por ciento de sus expectativas, o si será un ochenta, o un sesenta, o un setenta por ciento.

Pienso que así sea un cuarenta por ciento, está más que justificado que se haga el viaje, porque vamos a tener la posibilidad de avanzar en el hermanamiento con una de las ciudades que nos ha tendido la mano desde China, de avanzar en conocimientos, en tecnología, en información, con una potencia que, solamente por el número de población que tiene, tiene para enseñarnos en cuanto a residuos. Entonces, cuando se nos tienden esas posibilidades, me parece que pensar en algo distinto no estaría ni siquiera dentro de la posibilidad de analizarlo.

Por otra parte, también hay una expectativa comercial que tiene que ver con la exportación de productos que son muy importantes para nuestro país, por la matriz láctea.

Para mí no cabe ninguna duda que la Intendenta tiene que hacer el viaje. ¡Ojalá, se pudiera hacer viajes más seguido! ¡Ojalá, los resultados sean siempre mucho mejores de lo que uno va pensando! Cerrarse al mundo, dejar de hacer un viaje, y comparar lo que puede gastarse en una fiesta con lo que puede gastarse en un viaje, me parece, con todo respeto, que no es la manera de analizar las cosas.

Estoy muy contento de que se apueste a ver qué novedades nos pueden traer desde China, por ejemplo, en lo que tiene que ver con la incineración o la recolección de residuos. Me parece que es muy bueno y lo felicito.

Muchas gracias.

◆ INFORMES DE COMISIONES

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al primer capítulo del orden del día a tratar en esta sesión: **Informes de comisiones externas.**

Si no hay ningún señor edil que desee informar, yo quisiera hacerlo sobre actividades del CECOED[1], que integro en mi rol de Presidenta de la Junta Departamental.

En esta oportunidad, quisiera informar que su presidente, el señor Eduardo Scanziani, informa que se va a reunir, el día 29 de setiembre a las quince horas, en la ex-Estación de AFE[2], con la filial de la Cruz Roja San José por un tema que ustedes conocen: el evento climático de El Niño y las actividades que se están llevando adelante para prepararse en caso de que nos afecte.

También se reunirá en el barrio Prado Maragato, el 30 de setiembre a las dieciocho y treinta horas en el salón

barrial, ubicado en calle Salguero 750.

Para todos los ediles que quieran participar de las reuniones, queda hecha la invitación a través de este medio.

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑORA PRESIDENTA. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Asuntos a tratar.**

◆ **APARTADO I. Aprobación de actas**

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría da lectura al punto en consideración.

(Se lee).

Acta 41 de la sesión ordinaria del 3 de agosto de 2026. Acta 42 de la sesión ordinaria del 17 de agosto de 2026.

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración el Acta 41 de la sesión ordinaria del 3 de agosto de 2026.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

A consideración el Acta 42 de la sesión ordinaria del 17 de agosto de 2026.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

◆ **APARTADO II. Asuntos pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO III. Mociones urgentes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO IV. Informes de comisiones asesoras**

SEÑORA PRESIDENTA. Punto 1. Secretaria le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Descentralización, Tercer Nivel de Gobierno y Área Metropolitana, en la nota del ex-Edil Emiliano Mesa referente a la situación de las oficinas administrativas que funcionan en localidades del departamento sin municipio. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 2. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Descentralización, Tercer Nivel de Gobierno y Área Metropolitana en la nota del Municipio de Libertad referente al cronograma de reuniones del Concejo Municipal para el año 2026. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 3. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 2031/2026 de la Corporación, en la exposición del señor Edil Miguel Suárez referente a la falta de iluminación en Mevir de Costa de Pereira y en los accesos a Ecilda Paullier. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 4. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 2317/2026 de la Corporación, sobre la exposición de la señora Edila Yermén Peraza que refiere al estado de un terreno descampado frente a la plaza Arriaga. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 5. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 2310/2026 de la Corporación, sobre la exposición de la señora Edila Yermén Peraza que refiere al estado de abandono de la fuente central de la plaza 4 de Octubre. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 6. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 2314/2026 de la Corporación, sobre la exposición de la señora Edila Yermén Peraza que refiere al pedido de bituminizar la calle paralela a la ruta 11 en Juan Soler. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 7. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 2327/2026 de la Corporación sobre la exposición de la señora Edila Antonella Hornos que refiere al pedido de bituminización de las calles y el canal en el barrio Sofima de Ciudad del Plata. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 8. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 2332/2026 de la Corporación sobre la exposición de la señora Edila Antonella Hornos que refiere a los cortes de energía eléctrica y agua potable en Ciudad del Plata. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 9. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en el Oficio 2307/2026 de la Corporación sobre exposición de la señora Edila Georgina Carbajal que refiere al pedido de baños públicos y parrilleros en Boca del Cufré. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 10. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en la nota presentada por la señora Edila Rocío Chiruchi referente a reparación de la avenida Sevilla de Parque Postel. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 11. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Obras y Servicios Públicos en la nota de la señora Edila Rocío Chiruchi, referente a la situación de integrantes de la Asociación Civil Familias Presentes. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 12. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Expediente 3554/2026, Oficio 1197/2026 de la Intendencia de San José que solicita anuencia para declarar de interés departamental categoría C al XXXI Congreso de la Asociación Latinoamericana de la Papa ALAP – 2027. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

No queremos dejar que esto pase desapercibido. En el informe podrán ver que la declaración de interés departamental es para una actividad que se va a realizar en Montevideo, pero no es menor que lo apoyemos, porque el noventa y cinco por ciento de la producción de papa de nuestro país la genera nuestro departamento, de la ruta 1 hacia el sur.

Entonces, por más que este congreso internacional se realice en Montevideo, San José, como departamento, como Gobierno Departamental que somos todos —el Legislativo y el Ejecutivo—, tiene que apoyar esta iniciativa. Es una actividad que incide mucho en el trabajo y la producción de nuestro departamento.

Era cuanto tenía que decir, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Punto 13. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, en el Expediente 4953/2026, Oficio 1858/2026 de la Intendencia de San José, por el que solicita anuencia para declarar de interés departamental categoría C al 2.º Festival Gastronómico y Cervecero Ciudad de Rodríguez Da Gusto. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 14. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Seguridad Vial, Tránsito, Transporte y Movilidad Urbana en varios expedientes del orden del día de la Asesora, que luego de ser evaluados pasan al archivo sin perjuicio. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 15. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas en el Oficio 2501/2026 de la Corporación en la exposición del señor Edil Rafael Martínez, quien solicita que se le realice un homenaje al gran artista uruguayo Ruben Rada. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 16. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Asuntos Internos y Relaciones Públicas en el Oficio 2497/2026 de la Corporación sobre la exposición del señor Edil

Rafael Martínez, quien solicita que se le realice un reconocimiento a las personas afrodescendientes. (Se hizo repartido).

EDIL RAFAEL MARTÍNEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Rafael Martínez.

EDIL RAFAEL MARTÍNEZ. Gracias, señora Presidenta.

Creo que se cometió un error en el informe. El día que hablé en esa media hora previa era el Día Internacional de los Afrodescendientes, pero el pedido de reconocimiento es a Sankofa, la plataforma educativa digital; así lo expresé ese día y tengo acá mi media hora previa. No sé si esto vuelve a la comisión, que tal vez sea lo más correcto para redactarlo nuevamente, y cualquier cosa no hay problema en asistir a la comisión ese día para explicarlo.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación la vuelta a comisión del informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 17. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Expediente 4628/2020, Oficio 671/2026 de la Intendencia de San José, quien solicita anuencia para la permuta del Padrón 3318 por el 3308 de la localidad de Playa Pascual. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 18. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Expediente 4628/2020, Oficio 671/2026 de la Intendencia de San José, al que se adjunta proyecto de decreto que contiene beneficio para buenos pagadores y plan de regularización de adeudos para deudores de Tributos de Contribución Inmobiliaria Urbana y Rural. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señora Presidenta.

Es nuestro deber, al menos, dar un pantallazo general de este beneficio para los contribuyentes de San José, porque en esta Casa debemos informar a la ciudadanía.

Este plan de beneficios para buenos pagadores y deudores por conceptos de tributos departamentales —y también nacionales, porque encuadra también en este caso la Contribución Inmobiliaria Rural— estaba previsto en el Programa de Gobierno Departamental, dentro de los planes de acción de la Dirección de Hacienda, páginas 10 y 11 del documento. Es un compromiso de campaña electoral que hoy se hace realidad, si este Cuerpo lo termina votando.

Lo que podemos resumir, señora Presidenta, es que el plan tiene como antecedente el Decreto 3.249 —que fue un plan similar, no igual—, que se votó en esta Casa en octubre del 2023 y entró en vigencia en el 2024.

Ese plan tuvo una adhesión de unos dos mil ciento catorce padrones, un monto de ciento treinta millones de pesos conveniados, y a la fecha de hoy se lleva cobrado prácticamente el sesenta y cuatro por ciento, unos ochenta y cuatro millones de pesos, lo cual es una cifra importante para las arcas del Gobierno

Departamental.

El plan que estamos votando no es igual, es similar, se dividiría en cuatro bloques. El primer bloque sería para los contribuyentes que están al día —es decir, los buenos pagadores que no tienen convenio vigente— y que en un primer caso estén al día en la penúltima cuota: la Contribución Inmobiliaria Urbana se paga en siete cuotas y hay que estar al día en la cuota seis; la Contribución Inmobiliaria Rural se paga en seis cuotas y hay que estar al día en la cuota cinco, sin convenios vigentes.

El beneficio que se va a otorgar es una bonificación del cincuenta por ciento del total de la siguiente cuota, es decir, la última, que incluye no solo la Contribución sino todos los demás tributos que se cobran conjuntamente. Si los contribuyentes pagaron todos los tributos al contado, ese cincuenta por ciento del importe de la última cuota se les va a reconocer en el Ejercicio 2027. Para hacerlo gráfico: si una persona paga cien pesos de cuota, la última cuota por este beneficio va a pagar cincuenta pesos.

También se van a realizar dos sorteos. En este primer bloque de buenos pagadores, para acceder hay que estar al día en todas las cuotas —las siete en caso de la Contribución Inmobiliaria Urbana y las seis en el caso de la Contribución inmobiliaria Rural—. Se van a seleccionar tres padrones de la Urbana y tres de la Rural que no pagarán tributos durante el Ejercicio 2027.

A su vez, otro beneficio que se agrega —similar al del plan anterior— es el sorteo de un vehículo cero kilómetros, también estando al día en todas las cuotas del Ejercicio en curso.

El segundo bloque sería para los tributos devengados del año 2020 en adelante para contribuyentes que no pudieron pagar. La Intendencia propone exonerarles de multas y recargos, y el tributo puro, desde el momento de su devengamiento hasta el mes anterior a la fecha de promulgación de este decreto, va a ser actualizado por IPC[3]. El contribuyente va a tener dos formas de pago: al contado, con una quita del cinco por ciento, o en cuotas. En este último caso, puede convenir hasta en cuarenta y ocho cuotas, con una entrega inicial del cinco por ciento de la deuda y una cuota mínima de aproximadamente mil pesos. Si la cuota del convenio no llega a ese monto, no podrá hacerse en cuarenta y ocho cuotas sino en menor cantidad.

El tercer bloque sería para las deudas anteriores al 2020, donde acá se exoneran solamente los recargos. Se toma el tributo original, se actualiza, a eso se le suma una multa del cinco por ciento, y después se podrá acoger a los beneficios de pago al contado o en cuotas igual que en el bloque anterior, con la diferencia de que la entrega inicial, en vez de ser del cinco por ciento, va a ser del diez por ciento, con posibilidad de refinanciar hasta en cuarenta y ocho cuotas.

Y tenemos un cuarto bloque, que es la refinanciación de los convenios vigentes. Ciudadanos que tienen un convenio vigente con una cuota de monto importante y les quedan, por ejemplo, veinte cuotas, van a poder refinanciar todo eso. Se actualiza la deuda, se toman los pagos a cuenta ya realizados, y se refinancia hasta en cuarenta y ocho cuotas, de forma que el contribuyente pueda reducir el monto de la cuota de ese convenio vigente y realizar uno nuevo.

Este es un poco el resumen, señora Presidenta, del régimen de financiación de adeudos. Creo que son, más allá de compromisos políticos —que vienen de muchos años atrás—, instrumentos necesarios.

Uno lo hablaba con los técnicos, y a veces se dificulta cobrar esas deudas, si bien hay acciones fiscales, porque se accionan las multas y recargos, en el plan anterior fueron casi tres millones y medio de dólares, de los cuales ya llevamos recaudados más de dos millones, y de lo contrario, la Intendencia no se haría de esos recursos.

Solo para aclarar, señora Presidenta, de los 48.828 padrones que tiene San José, entre urbanos y suburbanos, 1.547 se adhirieron —porque los convenios son por padrón—, y de los 16.296 padrones rurales

del departamento, 567 se adhirieron a esta forma de pago. Creo que son situaciones distintas, pero la morosidad en el medio rural es inferior a la del medio urbano.

Y hay que tener cuidado, lo digo desde un punto de vista técnico, y hacer un seguimiento de quiénes son los que suscriben estos convenios, porque a veces no solo son familias que lo necesitan. Si una vez se atrasan, hacen un convenio, pagan la primera cuota, sacan el certificado y van al banco a obtener un crédito, hay que hacer un seguimiento de si ese núcleo de personas repite el comportamiento y usa este instrumento —muy noble para la mayor parte de la gente— en beneficio de intereses puramente personales.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL PABLO URRETA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señora Presidenta. Buenas noches para todos.

El Edil Claudio Parodi hizo una muy buena síntesis del contenido de este proyecto de decreto. Yo quiero agregar algunas cosas, no sobre el contenido, sino sobre los fundamentos de por qué el Frente Amplio está de acuerdo con él.

Cuando tuvimos la oportunidad de discutir el Presupuesto Quinquenal y recibimos al contador Miguel Olagüe, conversamos sobre uno de los temas que se planteaba, como lo es el seguimiento sistemático de la morosidad que existe en el departamento. ¿Por qué? Porque el departamento de San José tiene una morosidad alta en algunos de los tributos.

Este proyecto de decreto, que genera el plan de facilidades para ponerse al día y los beneficios para los buenos pagadores, abarca dos tributos: la Contribución Inmobiliaria Urbana y la Contribución Inmobiliaria Rural, siempre que el Ministerio de Economía y Finanzas le dé la anuencia a esta propuesta, porque, como todos saben, la Contribución Inmobiliaria Rural es un tributo nacional que se cobra a través de las Intendencias, por lo tanto hay que solicitar esa autorización.

Estamos de acuerdo con el mecanismo que se está planteando: nos parece interesante, inteligente y bueno para los contribuyentes, y sobre todo para la Administración, porque en palabras del contador, la morosidad en la Contribución Inmobiliaria Urbana es del veintiocho por ciento en el departamento de San José; prácticamente uno de cada tres padrones tiene problemas con el pago de la Contribución Inmobiliaria. Mientras que en la Contribución Rural, a pesar de los problemas que ha tenido el agro por las situaciones climáticas, la morosidad es mucho más baja, es del diecisiete por ciento.

Si a través de este plan de facilidades logramos revertir esta situación, creo que estamos dando un muy buen paso, porque la Administración va a tener más recursos para desarrollar más políticas públicas.

El contador Olagüe nos envió un informe a la Comisión de Presupuesto, con los números que mencionó recién el señor Edil Parodi, que demuestra que este tipo de medidas y nosotros pedimos los antecedentes, funcionan.

Por lo tanto, ya adelanto que va a haber un voto favorable de la bancada del Frente Amplio al respecto.

Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Vamos a acompañar esta solicitud, y lo comento para que lo sepan los vecinos y vecinas, porque estamos convencidos de que es algo saludable también para ellos, quienes nos preguntaban en la calle acerca de cuándo iba a salir la amnistía.

Pero no solo se pensó en el que debe, sino también en el que está al día, y eso es bueno, porque muchos vecinos nos comentaban que cuando se aplicaba la amnistía todo el mundo se ponía al día, pero que no había beneficio para quien paga regularmente. Se lo contempla, como

ya se explicó, con el sorteo de un auto cero kilómetro, con la exoneración del cincuenta por ciento de la última cuota del Ejercicio 2026, que se contemplará en el 2027, etcétera.

Por eso el Frente Amplio va a acompañar esto, porque, como recién dije, no solo se contempla a los que deben y quieren regularizar, sino también al que está al día, que muchas veces nos reclaman en cuanto a su falta de beneficios.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL MIGUEL SUÁREZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Miguel Suárez.

EDIL MIGUEL SUÁREZ. Gracias, señora Presidenta.

Creo que tanto el Presidente de la Comisión de Presupuesto, de la que formo parte, el Edil Claudio Parodi, como el Edil Pablo Urreta y los demás compañeros nos han ilustrado de muy buena manera. Y lo que faltaba por decir, creo que acaba de decirlo el Edil Germán González, cuando hizo referencia, justamente, al peligro en el que muchas veces se cae en una amnistía, de premiar al que, por cualquier motivo que puede ser muy razonable, está mal y se le enredaron las cosas, pero dejando de premiarse a la persona que hace el esfuerzo por estar al día. Eso me parece realmente importantísimo y es de destacar.

Sin ser ocioso ni insistir en los comentarios, me parece que está bueno dejarlo bien claro para la población: de ninguna manera se está desestimulando a los que hacen el esfuerzo por estar al día.

Muchas gracias.

EDIL DANIEL BLANCO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Daniel Blanco.

EDIL DANIEL BLANCO. Gracias, señora Presidenta.

Al igual que en el período pasado, el Frente Amplio también va a acompañar esta medida, pero no sin hacer alguna observación.

Confío plenamente en lo que han expuesto, y en su capacidad, los compañeros del Frente Amplio integrantes de la Comisión de Presupuesto, así como también el Edil Claudio Parodi, pero cuando en el tiempo las amnistías son repetitivas —no a corto ni a mediano plazo, pero sí a largo plazo— puede incidir en la moral tributaria del contribuyente, definida como la disposición interna e intrínseca de cada contribuyente a pagar impuestos, lo que va de la mano de la percepción de equidad ante las normas que impone el Estado.

Vamos, sí o sí, a votar por la afirmativa, pero creemos también que San José debe conocer mejor a sus contribuyentes y apostar a una política de cercanía en el cobro de los tributos. Voy a poner un ejemplo que es un poco contradictorio con alguna de las medidas y que planteamos hace algunos meses. Hoy, cuando un vecino tiene que plantear algún problema tiene que hacerlo mediante una nota y se inicia un expediente en el sector regulador, y se le cobra algo más de cuatrocientos pesos, lo que creemos debe ser eliminado, buscando mejorar esa relación con el contribuyente. Cada cuatro o cinco años les golpeamos las puertas a las vecinas y vecinos en busca de su voto, y cuando necesitan presentar algún problema les cobramos alrededor de diez dólares para que puedan presentarlo.

Era todo lo que tenía para decir, señora Presidenta. Gracias.

EDIL MARIO GUERRA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Mario Guerra.

EDIL MARIO GUERRA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Celebramos esta amnistía que hoy vamos a votar, tanto para los productores rurales como para los vecinos de la ciudad, que muchas veces no pagan no porque no quieren, sino porque no pueden. Sé que en el medio rural, por ejemplo, muchas veces no se paga la contribución y se apuesta a sembrar y producir, para salir adelante y poder cumplir con los impuestos, pero a

veces la producción va mal y el productor queda por el camino.

Por suerte, la señora Intendenta y su equipo, junto a la Comisión de Presupuesto, velan también por el buen pagador, que, como dijo el Edil Germán González, nos preguntan qué beneficio van a tener por estar al día.

Quiero felicitar, por tanto, a la señora Intendenta, a cada uno de los ediles que van a votar esto hoy y a la Comisión de Presupuesto de esta Casa, señora Presidenta.

Muchas gracias.

EDIL APARICIO CAMY. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Aparicio Camy.

EDIL APARICIO CAMY. Gracias, señora Presidenta.

Con el mismo espíritu que los ediles que me precedieron en el uso de la palabra, quiero destacar este proyecto que viene de la Intendencia. Está claro que se le da una mano a los contribuyentes endeudados y también se premia a los buenos pagadores. Sin embargo, me queda un sabor un poco amargo en cuanto a que los beneficios que se les dan a los buenos pagadores me parecen un poco insuficientes. Creo que se les podría reconocer un poco más a esos contribuyentes que con mucho esfuerzo pagan los impuestos, muchas veces sometiéndose a convenios con tal de estar al día.

Me parece que es un buen gesto, pero que como política tributaria a futuro se podría pensar en aumentar estos beneficios para incentivar a que la gente esté cada vez más al día con el pago de los tributos, porque eso puede incluso repercutir en la recaudación. Me parece que si comparo tres sorteos de pago anual de Contribución Inmobiliaria Rural, tres sorteos de pago anual de Contribución Inmobiliaria Urbana y un sorteo de un auto cero kilómetro con apostar en el 5 de Oro tengo más chances en lo último.

Sí es importante el crédito fiscal en cuenta corriente equivalente al cincuenta por ciento del importe de la última cuota del ejercicio. Quizás ahí puede estar la vuelta de tuerca: que sea un crédito fiscal por una cuota entera para así incentivar a que se pague, porque, si no, se puede también dar lugar a la viveza criolla y que no pagar termine siendo más beneficioso que pagar.

Me solicita una interrupción el señor Edil Claudio Parodi y se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señora Presidenta; gracias, señor edil.

Simplemente una acotación: comparto lo que decía el compañero Edil Daniel Blanco, en cuanto a que, a veces, esa reiteración de planes de facilidades a través de los distintos gobiernos puede inducir a algún tipo de conducta no deseada, pero también creo que el sistema político tiene que dar señales a la gente.

Hoy, en la Rendición de Cuentas aprobada en el Parlamento Nacional, el artículo 310 —que les pido después que lo lean, todavía no está promulgado—, el Gobierno Nacional, con buen tino, en vista de los fenómenos climáticos adversos que pueden llegar a destruir parte de nuestra producción agropecuaria, facultó al Parlamento Nacional y a los gobiernos departamentales a exonerar la Contribución Inmobiliaria Rural, nuestro principal motor de la economía nacional, en el porcentaje y la cuantía que determinen. Y no solo están comprendidos los productores pequeños —ya los de hasta doscientas hectáreas tienen exoneradas las primeras cincuenta—, sino también los productores no familiares o las asociaciones de productores, los grandes cultivadores que van a estar afectados por los fenómenos climáticos.

El Gobierno, con un buen tino, lo que, repito, fue aprobado por todo el Parlamento Nacional, los faculta a exonerar la Contribución Inmobiliaria Rural. Estas son las cosas que el sistema político da como buenas señales y es de

destacar, señora Presidenta.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo más ediles para hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar el proyecto de decreto en general y luego el articulado.

Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Texto del proyecto de decreto a consideración).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Artículo 1º.- *Los contribuyentes de tributos territoriales urbanos, suburbanos y rurales que se encuentren al día luego del penúltimo vencimiento (Cuota 6 en Urbana y Cuota 5 en Rural) del año 2026 y que no presenten convenio vigente a dicha fecha, tendrán asignado un crédito fiscal en su cuenta corriente para hacer frente a sus obligaciones tributarias ante la Intendencia Departamental, por un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del importe de la última cuota del ejercicio 2026 del tributo de la Contribución Inmobiliaria, más los impuestos y tasas que se abonan conjuntamente. En caso de tener pagas todas las cuotas del año 2026, el beneficio será utilizado para cancelar tributos del año 2027.*

Artículo 2º.- *Los contribuyentes de tributos territoriales urbanos, suburbanos y rurales que se encuentren al día luego del último vencimiento (Cuota 7 en Urbana y Cuota 6 en Rural) del año 2026 y que no presenten convenio vigente a dicha fecha, participarán de un sorteo a realizarse en fecha posterior al último vencimiento de la Contribución, en el cual se otorgarán 3 (tres) premios equivalentes al pago anual del tributo de la Contribución Inmobiliaria Urbana, más los impuestos y tasas que se abonan conjuntamente del ejercicio 2027 y 3 (tres) premios equivalentes al pago anual del tributo de la Contribución Inmobiliaria Rural, más los impuestos y tasas que se abonan conjuntamente del ejercicio 2027.*

Artículo 3.º.- *Los contribuyentes de tributos territoriales urbanos, suburbanos y rurales que se encuentren al día luego del último vencimiento (Cuota 7 en Urbana y Cuota 6 en Rural) del año 2026 y que no presenten convenio vigente a dicha fecha, participarán de un sorteo a realizarse en fecha posterior al último vencimiento de la Contribución, en el cual se entregará como premio al beneficiario, un auto 0km.*

Artículo 4º.- *Aquellos contribuyentes que presenten deuda por tributos territoriales urbanos, suburbanos y rurales devengados en el ejercicio 2020 o posterior, serán exonerados del 100% (cien por ciento) de las multas y los recargos acumulados y podrán pagarlos:*

a) *CONTADO: para quienes lo abonen dentro de los 90 días de promulgado el presente Decreto, se les otorgará una quita del 5% (cinco por ciento) de los tributos a regularizar, estos se actualizarán por la variación del IPC desde su vencimiento hasta el último mes anterior a la fecha de promulgación del presente Decreto.*

b) *CRÉDITO: para quienes accedan al pago en cuotas, deberán suscribir convenio dentro de los 90 días de promulgado el presente Decreto, en este caso los tributos se actualizarán por la variación del IPC desde su vencimiento hasta el último mes anterior a la fecha de promulgación del presente Decreto.*

El monto así determinado se podrá abonar en hasta 48 cuotas mensuales y consecutivas, con una entrega inicial del 5% (cinco por ciento) de lo adeudado al momento de suscripción del convenio. La primera cuota vencerá el último día hábil del mes siguiente al de la suscripción del plan y la segunda y

siguientes en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes. El valor de la cuota determinada de acuerdo con la cantidad de cuotas solicitadas por el contribuyente - que no podrá ser inferior a 150 Unidades Indexadas -, se actualizará según la evolución del IPC desde el mes anterior a la fecha de promulgación del presente Decreto hasta la fecha de pago de cada cuota.

El convenio caducará sin más trámite en cualquiera de los siguientes casos: i) por el atraso en el pago de 3 (tres) cuotas consecutivas o ii) por el atraso de las obligaciones corrientes en 3 (tres)cuotas consecutivas, restableciéndose los montos adeudados a sus valores originales, con las multas y los recargos que correspondieren.

***Artículo 5º.-** Los contribuyentes que presenten tributos inmobiliarios vencidos con anterioridad al año 2020, serán exonerados del recargo generado por toda la deuda y se adicionará una multa por mora del 5% (cinco por ciento) al tributo actualizado. El mismo se actualizará por la variación del IPC desde su vencimiento hasta el último mes anterior a la fecha de promulgación del presente Decreto y el monto así determinado podrá abonarse, dentro de los 90 días de promulgado el presente Decreto, al contado o financiado, según lo establecido en el Artículo 4°, y en caso de hacerlo en cuotas la entrega inicial deberá ser del 10% (diez por ciento) de lo adeudado.*

***Artículo 6º.-** Los contribuyentes que tengan convenios vigentes podrán optar por refinanciar los mismos acogiéndose al presente sistema de regularización. En caso de refinanciar convenio, el sistema reactivará la deuda que existía en el padrón original previo a la realización del convenio y se procederá a utilizar el dinero a favor proveniente de los pagos realizados por el convenio que caduca comenzando desde la factura más antigua a la más nueva. El total adeudado resultante, se podrá convenir según lo establecido en artículos anteriores. En ningún caso la reliquidación dará lugar a devolución alguna, dándose por cancelado el adeudo si esto sucede. El régimen de cancelación de adeudos aquí establecido será aplicable cualquiera sea la instancia de cobro en que se encuentre la deuda.*

***Artículo 7º.-** En ocasión de realizarse la actualización de egresos por aplicación de las normas*

presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.

***Artículo 8º.-** El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto.*

***Artículo 9º.-** La aprobación de la presente norma es ad-referéndum de la autorización del Ministerio de Economía y Finanzas y de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.*

***Artículo 10º.-** Facúltase al Ejecutivo Departamental a prorrogar el plazo por hasta 60(sesenta) días de los beneficios establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º del presente Decreto en caso de considerarlo necesario.*

Artículo 11º.-** Comuníquese, publíquese, etc.- **(sic).

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación obviar la lectura del articulado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo 1.º. Quienes

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 4.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 5.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo sexto tiene un sustitutivo que se ha hecho llegar a la Mesa. Por Secretaría se le dará lectura.

(Se lee).

«Artículo 6. Los contribuyentes que tengan convenios vigentes podrán optar por refinanciar los mismos acogiéndose al presente sistema de regularización. En caso de refinanciar convenio, el sistema reactivará la deuda que existía en el padrón original previo a la realización del convenio y se procederá a utilizar el dinero a favor proveniente de los pagos realizados por el convenio que caduca, comenzando desde la factura más antigua a la nueva. El total adeudado resultante se podrá convertir según lo establecido en artículos anteriores. En ningún caso la reliquidación dará lugar a devolución alguna, dándose por cancelado el adeudo si esto sucede. El régimen de cancelación de adeudos aquí establecido será aplicable cualquiera sea la instancia de cobro en que se encuentre la deuda».

Lo firma, por Alianza Nacional, el Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señora Presidenta.

Se trata, simplemente, de un ajuste en la redacción. En el documento que tenemos, donde dice «se procederá a utilizar el», quedó cortado lo que continúa, que es «el dinero a favor proveniente de los pagos realizados por el convenio que caduca». Esto fue hablado y cerrado con el contador. A veces pasan estas cosas, no solo en la Junta Departamental sino en otros ámbitos. Quedó claro de esta forma.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación el Artículo 6.º con el sustitutivo correspondiente. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 7º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 8.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 9.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 10.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 11.º es de orden. Por lo tanto, queda sancionado el proyecto de decreto y pasa al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República, por su orden, para su estudio y posterior dictamen.

(Decreto 3.284).

Continuamos con los informes de comisiones asesoras. Punto 19. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Expediente 45369/2026, Oficio 1508/2026 de la Intendencia de San José, adjuntando proyecto de decreto respecto al cálculo de la Tasa de Salubridad. (Se hizo repartido).

(Texto del proyecto de decreto a consideración).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSÉ
DECRETA:

Artículo 1º.- *Modifíquese el literal a) del Artículo 5° del Decreto 3137 - Tasas, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "13,5‰ (trece con cinco por mil) para todos los inmuebles, siempre que se preste el servicio de recolección de residuos domiciliarios."*

Artículo 2º.- *En ocasión de realizarse las actualizaciones de egresos por la aplicación de las normas presupuestales vigentes, deberán efectuarse las adecuaciones necesarias para el mantenimiento del equilibrio presupuestal.*

Artículo 3º.- *La aprobación de la presente norma es ad-referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.*

Artículo 4º.- *El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente Decreto.*

Artículo 5º.- *Comuníquese, publíquese, etc.-* ***(sic).***

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señora Presidenta.

Del mismo modo en que mencioné al hablar sobre el régimen de facilidades, esta es una disposición que estaba incluida en el Presupuesto Quinquenal, donde se comprometía a analizar la rebaja de la Tasa de Salubridad del dieciséis por mil al trece coma cinco por mil, una rebaja de algo más del quince por ciento.

Recordemos que los contribuyentes en el recibo de Contribución Inmobiliaria —o como algunos veteranos dicen, «voy a pagar la planilla»— no solo pagan la Contribución Inmobiliaria Urbana pura, el tributo puro, sino también la Tasa de Salubridad y otras tasas que se cobran conjuntamente. Y el peso de la Tasa de Salubridad en lo que cada contribuyente paga en cada cuota es casi del sesenta y cuatro por ciento: si uno paga cien pesos de Contribución Inmobiliaria en la cuota, sesenta y cuatro pesos son la Tasa de Salubridad.

Eso se rebaja, y pasando raya a valores de 2026, el promedio de rebaja en el recibo de la Contribución Inmobiliaria es de aproximadamente el diez por ciento: si hoy pagan cien pesos, van a terminar pagando noventa pesos a valores del 2026. Es una resignación fiscal de unos treinta millones de pesos, aproximadamente setecientos mil dólares, lo cual, según surge del propio Presupuesto Quinquenal, se iría equilibrando con la rebaja de otros gastos, y se mantendría el equilibrio fiscal.

En la comparecencia del contador Olagüe a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros planteamos, siendo sinceros, si era una rebaja real o terminó siendo un compromiso de campaña electoral, y yo creo que es un compromiso de campaña electoral, pero técnicamente el contador nos aseguró que va a bajar el costo del servicio.

No vamos a entrar en la discusión sobre la naturaleza del tributo, que es clara, pero sí hay que mencionar que le preguntamos por las páginas 63 y 64 del Presupuesto, en donde se evidencia que se va a invertir casi tres millones de dólares en equipamiento para Gestión Ambiental y Salud, pero a la vez se baja la Tasa de Salubridad. Según lo manifestado por el Director de Hacienda, va a haber una baja en el costo real del servicio y por tanto se baja en esta instancia la Tasa de Salubridad en un 15,625%, lo que representa, como decía, un 10% de rebaja en el total del recibo del contribuyente al momento de pagar su cuota.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL PABLO URRETA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señora Presidenta.

(Se trasmiten imágenes).

Como principio tienen las cosas, vamos a hacer un poco de historia. En el año 2017, los vecinos de San José pagaban lo que se llamaba Tasa de Alumbrado y Salubridad en el recibo de la Contribución Inmobiliaria. El ex-Intendente Falero, en aquel momento, le cambió el nombre, y pasó a llamarse Tasa de Salubridad. Es decir, les siguió cobrando lo mismo a los vecinos de San José y a su vez creó la Tasa de Alumbrado, que los vecinos también pagan en el recibo de UTE[4] por cuenta y orden de la Intendencia de San José. Fue un impuestazo en aquel momento, y ese es uno de los motivos por los cuales estamos de acuerdo con esta rebaja.

Hoy, en el 2026, tenemos la Tasa de Salubridad incluida en el recibo de la Contribución Inmobiliaria. La Tasa de Salubridad —siendo «tasa» una especie de apodo, porque su nombre real es impuesto a la propiedad, pero no voy a entrar en esa discusión, como dijo el Edil Parodi— es el tercer rubro de recaudación departamental: primero está la Patente de Rodados, después la Contribución Inmobiliaria Rural y luego la Tasa de Salubridad, que representa el 9% de la recaudación departamental.

Lo que les muestro en la diapositiva, con datos de la Rendición de Cuentas 2025, es lo siguiente: en el 2021 por este concepto la Intendencia recaudaba prácticamente $92.000.000; en el 2022 fueron $110.000.000; $150.000.000 en el 2023; $187.000.000 en el 2024, y $194.000.000 en el 2025. Haciendo las cuentas fáciles —en pesos corrientes—, la Tasa de Salubridad es el rubro de recaudación que más creció entre el 2021 y el 2025: prácticamente se duplicó en este quinquenio que pasó bajo la Administración Bentaberri. Mientras que, por ejemplo, la Patente de Rodados —que es el principal rubro de recaudación— aumentó un 41%.

Esto es importante tenerlo en cuenta, porque la Tasa de Salubridad se va a rebajar un 15%, y nosotros estamos de acuerdo en que eso pase. Pero, claro, aumentó un 111% en los últimos cinco años. Por lo tanto, nos parece una medida acertada por parte de la Administración, quizás insuficiente viendo estos números —podría haber habido una rebaja más grande— pero como es un beneficio para los vecinos de San José y está en la línea que planteamos en toda

la discusión presupuestal, nos parece que es una medida positiva.

Una rebaja del 15%, como dijo el Edil Parodi, es una renuncia fiscal de unos $30.000.000 al año, lo que nos parece bien. En el bolsillo del contribuyente, el impacto es muy claro: de cada $100 que paga el vecino en el recibo de Contribución Inmobiliaria, donde se paga esta Tasa, $65 son de Tasa de Salubridad y solamente $35 son Contribución Inmobiliaria Urbana. Por lo tanto, si hay una rebaja del 15% de la Tasa de Salubridad sobre el 65%, en cualquier escuela del país eso significa una reducción del pago del recibo de Contribución Inmobiliaria de un 10%, lo cual nos parece muy bien.

Y tampoco es una medida que afecte demasiado la recaudación departamental, porque, como vimos antes, este es uno de los rubros que ha crecido más. De manera que, dicho esto, desde nuestro punto de vista es una medida saludable, prometida en campaña por la Intendenta, y nos parece bien que se cumpla lo que se dijo y que esto sea una realidad para los vecinos de San José.

Reitero: creo que había margen para rebajar aún más esta tasa, pero la propuesta del 15% de rebaja bienvenida sea, porque eso va a significar un 10% menos en los recibos y en el bolsillo de los contribuyentes.

Muchísimas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

No quiero dejar de mencionar la seriedad con que el Frente Amplio tomó este tema, y ejemplo de ello es que nuestra bancada es la que está haciendo número en sala para votar esta rebaja de la Tasa de Salubridad, con la responsabilidad que merece.

En la misma línea de lo que planteó el Edil Urreta, esto de tasa no tiene nada. Para nosotros sigue siendo un impuesto, y el Frente Amplio lo tiene que marcar, porque una tasa siempre tiene valores fijos y un impuesto no.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. No habiendo más ediles para hacer uso de la palabra, vamos a proceder a votar el proyecto de decreto en general y luego el articulado.

Se somete a votación el informe. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación obviar la lectura del articulado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación en particular. Artículo 1.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 4.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El Artículo 5.º es de orden. Por lo tanto, queda sancionado el proyecto de decreto y pasa al Tribunal de Cuentas de la República para su estudio y posterior dictamen.

(Decreto 3.285).

Continuamos con los informes de comisiones asesoras. Punto 20. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Expediente 2804/2025, Oficio 3006/2025 de la Intendencia de San José, conteniendo Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2024. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

EDIL PABLO URRETA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señora Presidenta.

Para tratar de ser ejecutivos en el análisis y la discusión de este tema, que es muy importante para la Administración y para esta Junta Departamental como órgano de contralor, quiero hacer algunos comentarios.

Cuando asumió esta Comisión de Presupuesto, en la Junta había varias rendiciones de cuentas del período pasado sin tratar. Hoy tenemos para tratar la del 2024 y la del 2025. La del 2024, a su vez, porque estamos en el 2026, ya tiene el informe del Tribunal de Cuentas de la República, que es el órgano de contralor competente para ver no solo qué se gastó, dónde se gastó y cuándo se gastó, sino cómo se gastó, en función de las normas y los sistemas de control que tiene que tener la Administración.

Como tenemos el informe de la Rendición de Cuentas del 2024, lo que propongo es hacer un análisis del informe del Tribunal de Cuentas del 2024 y tratar cuantitativamente la Rendición de Cuentas 2024 y 2025 en el punto siguiente, lo que nos permitirá someter a votación ambas.

Lo propongo para economizar nuestro tiempo, y creo que reglamentariamente no hay ningún inconveniente al respecto, porque vamos a tratar los dos puntos por separado. Hecha esta aclaración, procedo con el análisis del informe del Tribunal de Cuentas 2024.

(Se trasmiten imágenes).

Como todos sabemos, el Tribunal elabora los informes de rendiciones d cuentas bastante desfasados en el tiempo. El informe de la del 2024 llegó este año, por lo que el de la del 2025 seguramente llegue el año que viene. Normalmente, presenta dos grandes bloques: incumplimientos normativos y debilidades en los sistemas de control interno de la Administración.

Los informes del Tribunal de Cuentas de la Intendencia de San José desde hace muchos años son parecidos. ¿A qué me refiero? A que marca algunos incumplimientos normativos, hace recomendaciones para que eso se vaya corrigiendo, pero, lamentablemente, hay cosas que no se han corregido durante muchos años.

Voy a nombrar algunas cosas del informe del Tribunal de Cuentas que a mi juicio son importantes.

Primero, en el módulo de

incumplimientos normativos, dice el Tribunal de Cuentas —no el Frente Amplio ni este edil— que la Intendencia no cumple con el artículo 86 de la Constitución de la República, porque no hay hasta el 2024 una norma presupuestal que habilite el pago de compensaciones salariales. La Intendencia las ha pagado sin una norma presupuestal habilitante. Esto viene de hace muchísimo tiempo, pero se corrige a partir del nuevo Presupuesto. Por lo tanto, esa es una buena noticia, pero este incumplimiento tiene por lo menos diez años.

En segundo lugar, también dice que no se cumple con el Artículo 13 y el Artículo 20 del TOCAF[5] porque hubo gastos devengados en el 2024 que fueron contabilizados en el 2025. Sobre esto hablamos con el contador Olagüe y nos dio la explicación del caso en la Comisión de Presupuesto, que para nosotros fue satisfactoria.

En tercer orden, dice que no se cumple con el artículo 33 del TOCAF porque se hicieron licitaciones abreviadas que debieron ser licitaciones públicas por un tema de montos: había un monto grande que debió haber ido a licitación pública y lo que se hizo fueron licitaciones abreviadas, fraccionando el gasto, lo que no cumple con el artículo 33 del TOCAF.

En cuarto lugar, dice el Tribunal de Cuentas que no se cumple con el artículo 84 y el artículo 97 del TOCAF porque la Intendencia no cuenta con un inventario actualizado y valuado de sus bienes. Esto también lo discutimos con el contador y sabemos que se va camino a regularizar esta situación.

Como quinto punto, también dice el mismo informe que no se cumple con el Artículo 94 del TOCAF y la Ordenanza 89 del Tribunal de Cuentas porque no hay un sistema de contabilidad patrimonial. Esto lo marca todos los años no solo a la Intendencia de San José sino a todas las Intendencias, porque creo que ninguna lo tiene. También lo analizamos con el contador y tuvimos una respuesta satisfactoria de su parte.

Como sexta referencia, no se cumple con el Numeral 1 del Artículo 128 del TOCAF, que establece que los informes de Rendición de Cuentas de la Intendencia de San José no informan las obras realizadas comparándolas con las obras previstas en el Presupuesto. Es decir, cuando los técnicos del Tribunal ven lo que se informa en la Rendición de Cuentas, no hay una referencia contra lo presupuestado en ese Ejercicio. Eso puede ser tarea de esta Casa, y el otro día cuando vino el Director de Obras algo de eso le preguntamos. Invito a todos los ediles de todos los partidos a hacer ese seguimiento.

Como séptimo punto, también dice el informe del Tribunal de Cuentas que no se cumple con la Ordenanza 61 del Tribunal de Cuentas de la República, que tiene que ver con las horas extras que superan el límite establecido por la norma y que no hay constancia fundamentada de su realización. Estoy leyendo textual lo que dice el informe del Tribunal. Este es un viejo tema que nunca se corrigió, pero en el próximo Presupuesto está corregido porque hay una reducción importante de las horas extras, lo que nos parece muy bien.

Y, finalmente, como octavo punto, otro incumplimiento normativo que se da tiene que ver con el artículo 10 del Decreto 32/2018 votado por esta Junta Departamental, que es el Estatuto del Funcionario.

Me solicita una interrupción el señor Edil Parodi y se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Edil.

Quiero realizar una pequeña acotación: el Tribunal menciona el Artículo 10 del Decreto 32/2018 de la Junta Departamental, y me llamó la atención la numeración. En ese sentido, acabo de corroborar que el Estatuto del Funcionario es el Decreto 3.218 del 6 de septiembre del 2021. Simplemente aclarar eso, porque a veces el Tribunal, que es nuestro

principal órgano de contralor, también se equivoca en pequeños detalles.

Muchas gracias, señor Edil.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señor Edil.

La verdad que está buena la aclaración, pero lo que no está bueno es lo que dice el Tribunal. ¿Qué dice? Que hubo contrataciones directas en la Intendencia de San José en el 2024 cuando, según el Estatuto del Funcionario aprobado en el 2021, deberían haberse realizado a través de llamados públicos. Es decir, hubo ingresos a dedo que contravienen una norma que votó esta Junta Departamental, y eso tenemos que marcarlo.

En cuanto al capítulo de las debilidades en el control interno de la gestión que detectó el Tribunal de Cuentas de la República, voy a hacer algunas menciones.

El primer punto referido es la ausencia del informe de control sistematizado del incumplimiento de los convenios, de lo que hablamos hace un rato. Lo que dice el Tribunal es que la Intendencia no dispone de un mecanismo para hacer un seguimiento efectivo de los convenios. Esto es un tema que discutimos cuando analizamos el Presupuesto departamental, porque una cosa es la morosidad y a lo que se apunta con el plan de facilidades, y otra cosa es hacer un seguimiento de los convenios, que para la Intendencia de San José representa un monto muy importante que no está percibiendo. El Tribunal lo detecta y lo marca como una debilidad en el control interno.

Como segundo punto, se evidencia que no hay informes de seguimiento de deudores ni se actualizan los datos de los contribuyentes.

En tercer orden, se establece que no se presenta en forma completa y debidamente evaluado el inventario de los bienes de la Intendencia. Esto es porque no hay contabilidad patrimonial, si bien sabemos que se está avanzando en un inventario de todos los bienes.

Me solicita una interrupción el señor Edil Roberto Placeres y se la concedo.

SEÑORA PRESIDENTA. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Roberto Placeres.

EDIL ROBERTO PLACERES. Gracias, señora Presidenta; gracias, señor Edil.

Simplemente, quiero solicitar que se extienda el tiempo en el uso de la palabra al señor edil durante quince minutos más.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

27 en 27. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señora Presidenta; gracias, señor edil.

Como cuarto punto, el Tribunal explicita que no hay informes sobre los avances de los juicios contra la Administración, que en el 2024 fue de $9.400.000. Hay informe de los montos, pero no hay un seguimiento exhaustivo. El contador dice que sí lo llevan medido, pero, aparentemente, no es suficiente para el Tribunal, y por ello lo marcan de esta manera.

Como quinto punto, con respecto a las compras, se establece que no hay un plan de compras ni solicitud de necesidad de servicio, entre otras cosas.

Como sexto punto dentro de las debilidades de control dice que no hay controles en el cumplimiento de los contratos con las empresas tercerizadas. Esto me parece un tema grave: la Intendencia de San José contrata a una empresa para realizar determinados servicios, se paga lo acordado por contrato, pero el Tribunal entiende que no se controla si las empresas realizaron efectivamente lo que debían. Quiere decir que podemos estar pagando servicios y obras con el dinero de los contribuyentes de San José sin saber si efectivamente se están realizando ni cuál es la calidad de los mismos. Y esto sí es un tema que

realmente nos preocupa.

Y finalmente, como séptimo punto, como dije al inicio, no se dio cumplimiento a las recomendaciones de mejora realizadas en el 2023 por el Tribunal de Cuentas de la República.

Para finalizar, señora Presidenta, me parece importante que este Cuerpo, que tiene un rol central en el contralor de la gestión departamental, haga suyas las recomendaciones del Tribunal de Cuentas y ayude en el seguimiento y en el control al Ejecutivo Departamental para ir levantando estas observaciones, que nadie quiere tenerlas.

Nosotros tenemos una responsabilidad importante en la Junta Departamental de San José, y creo que debemos tomar medidas como empezar a solicitar controles en el cumplimiento de los contratos de los proveedores que dicen que brindan determinados servicios, para verificar si efectivamente lo hacen. Eso va a mejorar la gestión del Ejecutivo Departamental en San José.

Disculpen la extensión, pero me parecía relevante compartir con todos ustedes el contenido del informe del Tribunal de Cuentas, porque dice cosas realmente importantes que tenemos que tener en cuenta cuando hablamos de la gestión de los dineros públicos.

Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Queda muy claro, después de la exposición de mi compañero Edil Pablo Urreta, la cantidad de incumplimientos que marca el Tribunal de Cuentas en la Rendición de Cuentas del 2024 y las recomendaciones que hace, que son a las que principalmente hay que hacerles caso.

Queda claro por todo lo expuesto que los controles de gastos fueron en gran cantidad casi inexistentes, y no lo digo yo, lo dice el propio documento. Por ejemplo, se ha gastado plata sin crédito presupuestal, y lo dice claramente el Tribunal.

También se planteó que se «pateaban» algunos pagos para adelante, y, de vuelta, no lo digo yo, lo dice el Tribunal de Cuentas.

Ya el Edil Pablo Urreta habló sobre las contrataciones directas. Tampoco hay un inventario, y eso quiere decir que la propia Intendencia no sabe cuáles son sus bienes; eso nos preocupa.

También hay falta de documentación. Se gastó plata pero no se pudo demostrar si se cumplieron los objetivos del gasto de los dineros de los contribuyentes, y de nuevo, lo dice claramente el Tribunal.

Hubo horas extras sin control. Se registraron mal los intereses que le debían al Banco de la República; se equivocaron al escribirlos. Es preocupante.

Y así podemos seguir. El contador Olagüe, ex-Director General de Hacienda que no sé qué cargo tiene ahora, nos aclaró muchas cosas, y hay que decir también que a partir del nuevo Presupuesto quinquenal —que se discutió de manera brillante en este Legislativo— va a empezar a haber un mayor orden en toda esta situación, con reglas fiscales, con seguimiento y con mayor control, pero no podemos dejar pasar lo que quedó desde el 2024.

Se sigue incumpliendo el Estatuto del Funcionario de la Intendencia, lo que hay que recalcar. Se pagaron partidas salariales sin respaldo suficiente; eso también lo dice. Hay estados financieros incompletos. Todas estas cosas nos preocupan y hay que corregirlas.

Nosotros no estamos interpretando nada, sino tratando de decirlo de manera más coloquial. Y hay que decirle al Ejecutivo Departamental, mediante una minuta de comunicación, que en el 2024 se hicieron las cosas mal. No lo decimos nosotros, lo dice el Tribunal de Cuentas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se

somete a votación el informe 20. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Le voy a solicitar a los señores ediles que hagan silencio para que podamos escuchar al señor Secretario General. No me gusta hacer esto, pero debemos ser respetuosos porque he visto que cuando un edil está hablando el resto está conversando. Me parece que el respeto es fundamental, si queremos que nos respeten, debemos empezar por respetar.

Gracias.

Continuamos con el orden del día. Punto 21. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, en el Expediente 4306/2026, Oficio 1180/2026 de la Intendencia de San José, el que contiene Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2025. (Se hizo repartido).

EDIL PABLO URRETA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Muchas gracias, señora Presidenta.

Voy a solicitar que se muestren las imágenes que hice llegar a la Mesa.

(Se muestran imágenes).

Ahora sí vamos a hablar un poquito de números, porque hoy hablamos de conceptos, de incumplimientos normativos, de debilidades en el control interno, en fin.

Como historia tienen las cosas, vamos a contextualizar esto. Los señores ediles en la pantalla tienen la historia de los últimos treinta y cinco años de la ejecución presupuestal del Gobierno Departamental de San José. En esa imagen se pueden ver los períodos de Chiruchi, de Cerdeña, de Chiruchi, Chiruchi, de Falero, Falero y de Bentaberri. ¿Por qué marco esto? Porque lo primero que tenemos que decir es que luego de diez años de descontrol en los gastos de la Intendencia de San José, en el último quinquenio, que fue el primer Gobierno de Ana María Bentaberri, se vuelve a la senda del equilibrio fiscal y, desde nuestro punto de vista, eso es favorable y positivo.

Los intendentes anteriores, Chiruchi y Cerdeña, en todos sus períodos también hicieron una administración responsable, pero tuvimos un pozo en los dos períodos de Falero, donde, realmente, el descontrol en los gastos fue tremendo. De hecho, esta Junta Departamental, no recuerdo el año, censuró una de las rendiciones de cuentas presentadas por el Intendente José Luis Falero, quien luego fue Director del Área de Descentralización de la OPP[6] y fue premiado.

SEÑORA PRESIDENTA. Está fuera de tema, señor edil.

EDIL PABLO URRETA. Estoy hablando de la rendición de cuentas, contextualizando los hechos y mencionando a los actores.

SEÑORA PRESIDENTA. Vamos a tratar de ajustarnos a lo que dice el Reglamento Interno.

Voy a dar lectura al artículo 41, que hace referencia a las comisiones, para que podamos ver que está fuera de tema.

(Se lee).

ARTÍCULO 41.º- Tratándose de asuntos provenientes de las Comisiones del Cuerpo, el o los miembros informantes en cada caso dispondrán de 15 minutos para formular las ampliaciones que se le soliciten[...].

El Reglamento habla de «ampliaciones», pero usted estaba hablando de José Luis Falero, del cargo y del premio que le dieron.

EDIL PABLO URRETA. ¿Y qué dice el artículo 37 del Reglamento Interno, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA. Dice así: «ARTÍCULO 37.º- Los miembros de la Junta, no podrán, salvo caso de rectificación o aclaración de lo ya expresado, hablar más de una vez, ni por más de 15 minutos».

Pero usted ha podido hablar más de una vez, señor edil.

EDIL PABLO URRETA. Por cada uno de los temas hablé una vez. Fueron temas distintos.

SEÑORA PRESIDENTA. No se le ha prohibido hablar.

EDIL PABLO URRETA. No, yo no estoy diciendo eso; nunca lo dije.

SEÑORA PRESIDENTA. Quizás interpretamos eso porque me hizo leer algo relacionado con el tiempo de exposición.

EDIL PABLO URRETA. ¡Perfecto!

Lo que quería decir es que, por suerte, en el último quinquenio, la Intendencia de San José vuelve al equilibrio fiscal, cosa que no siempre sucedió en nuestro departamento, y eso es saludable para todos.

Si ahora vamos a los grandes números de la Intendencia de San José, ¿qué es lo que observamos? Que en todo el período de Ana María Bentaberri hubo solo un año de déficit, que fue el año 2024, y en el 2025 retoma la senda del superávit fiscal. ¿Qué quiere decir esto? Que gastó menos de lo que recaudó y por eso el número está en verde.

Cuando salió este informe, se celebró en la prensa el superávit fiscal de la Intendencia de San José, que fue de doscientos treinta y tres millones de pesos, ¡fantástico! Pero cuando comenzamos a analizar el porqué de ese superávit, ¿qué es lo que observamos?, que la Intendencia de San José tuvo doscientos treinta y un millones de pesos menos de inversión. Es decir, el superávit en el 2025, que es el punto que estamos tratando, fue a costa de la menor inversión del quinquenio desde la pandemia hacia adelante. Y ese es un punto que el Frente Amplio quiere marcar. Es fácil tener superávit si no gastás lo que tenés que gastar.

La próxima imagen nos muestra el déficit acumulado de la Intendencia de San José. Estos son números que están en las cuatrocientas páginas del informe, simplemente las resumí como ayuda de memoria. ¿Qué es lo que observamos?

Que la señora Intendenta Ana María Bentaberri comenzó su período en el 2021 con un déficit altísimo producto de las «barritas rojas» que vimos en la primera diapositiva, que no gustó mucho, pero es la realidad, y hoy cierra el 2025 con un déficit de cuatrocientos dieciséis millones de pesos. Es un déficit manejable. ¿Por qué? Porque es el trece por ciento de la recaudación de la Intendencia y, como en cualquier empresa o casa, si uno tiene una deuda que es más o menos una vez, una vez y media del ingreso mensual, es una deuda pagable y manejable. Y esto lo logra la Intendencia de San José porque la señora Intendenta Ana María Bentaberri, en el período pasado, se dedicó a «ordenar la casa», a ordenar el descalabro que recibió, y los números así lo marcan. Nos parece muy bien y lo saludamos, porque fue una de las cosas que reclamamos históricamente.

Lo logra porque aumentan los ingresos y disminuye la inversión en el 2025, pero también lo logra porque se saca de encima uno de los fideicomisos más importantes que tenía este departamento, y eso lo vemos en verde. Fíjense que en el 2024 tenía acreedores financieros, que era básicamente deuda financiera con República AFISA, por doscientos setenta y tres millones de pesos, y cierra el 2025 con una deuda de sesenta millones de pesos. Eso es porque liquida uno de los fideicomisos en tiempo y forma, porque la Intendenta, de manera responsable, se dedicó a liquidar la deuda financiera.

El dato preocupante de este cuadro son los doscientos cuarenta y siete millones de pesos que son obligaciones impagas de acuerdo a lo que informa la Intendencia.

¿Qué significa las obligaciones impagas? Que la Intendencia de San José cumplió con el sistema financiero, se sacó de encima uno de los fideicomisos, pero no está pagando en tiempo y forma a los proveedores que tiene fuera del sistema financiero. Son doscientos cuarenta y siete millones de pesos que baja con respecto al 2024, pero sigue siendo importante.

De cualquier manera, entendemos que hoy la administración, la Intendencia de San José tiene una situación financiera saludable. Si vemos los ingresos, porque cuando hablamos de rendición de cuentas tenemos que hablar de ingresos y de egresos, vimos que en el 2024 tuvo más ingresos que gastos y por eso dio un superávit. Vamos a ver los ingresos de manera muy rápida, donde la Patente de Rodados es el principal rubro de recaudación, con mil sesenta millones de pesos en el 2025, y que el segundo rubro de recaudación, en términos generales, es de dineros de origen nacional a través del artículo 214. Son las dos fuentes de financiamiento más importantes.

Lo que está marcado en rojo es lo que les mostré en oportunidad de discutir lo de la Tasa de Salubridad, el incremento de la recaudación de la Tasa de Salubridad entre 2021 y 2025 donde se duplicaba la recaudación.

Para no aburrirlos, la Intendencia de San José, en general, no tiene problemas de ingresos, recauda bien tanto por lo que pagan los vecinos del departamento como por los dineros nacionales que recibe. El sesenta y tres por ciento es recaudación genuina por cobro de la Patente, la Contribución Inmobiliaria, etcétera, y el treinta y siete por ciento lo recibe desde el Gobierno Nacional. En esa imagen tienen ustedes cuál es el peso de cada uno de los tributos en la recaudación.

Voy a referirme a los gastos, porque el problema de la Intendencia de San José nunca fueron los ingresos, pero sí los gastos. Tenemos cuál es la evolución en los grandes rubros que agrupa la administración. ¿Qué es lo que vemos? Lo que dije hoy brevemente cuando presenté el cuadro uno o el dos, ya no me acuerdo. Lo que vemos es con preocupación, porque en 2021 lo destinado para el gasto en inversiones de la Intendencia de San José era del treinta y tres por ciento; en el 2022, subió al treinta y cuatro por ciento, pero cierra el 2025 con un veintiocho por ciento de dinero destinado a las inversiones. Y esto es lo que vemos todos los días.

Días pasados, recibimos al Director General de Obras y Vialidad y yo le marcaba eso. El 2025 fue el año de menor inversión de la administración anterior en el departamento de San José. Como contrapartida, crecen las retribuciones personales y los gastos de funcionamiento. En ese año, siete de cada diez pesos gastados son producto del funcionamiento y de los salarios, y solamente, reitero, el veintiocho por ciento se destina a inversiones, cuando nuestro departamento otrora siempre tuvo un porcentaje bastante más alto de inversión. Así está marcado en ese gráfico.

Como dije que lo que nos preocupaban eran los gastos, les traigo un resumen de lo que son las retribuciones personales y los gastos de funcionamiento, que concentran el setenta por ciento de los gastos de la Intendencia de San José. Estos rubros, en particular, son los más importantes en cada una de esas barritas rojas y azules que presentamos en esta imagen. Fíjense que mientras tenemos menos inversión, por ejemplo, tenemos más compensaciones y más pagos de horas extras.

Le concedo una interrupción a la señora Edila Yermén Peraza.

SEÑORA PRESIDENTA. Puede interrumpir la señora Edila Yermén Peraza.

EDILA YERMÉN PERAZA. Gracias, señora Presidenta. Gracias, señor edil.

Voy a solicitar que se le extienda el tiempo de exposición por quince minutos al señor Edil Pablo Urreta.

Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA. Se somete a votación lo solicitado por la señora Edila Yermén

Peraza. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

28 en 28. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Puede continuar, señor edil.

EDIL PABLO URRETA. Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias, señora edila.

La primera observación la hicimos hoy más temprano, hay un superávit a costa de bajar la inversión, pero aumenta el pago de horas extras y los gastos en compensaciones. Y eso pasa, particularmente, en el programa de la Dirección General de Obras y Vialidad. Es raro que baje la inversión en obras y aumenten las horas extras y las compensaciones para los funcionarios.

Saben una cosa, las compensaciones y las horas extras aumentan bastante por encima de lo que es el IPC. ¿Eso qué significa? Todos sabemos que los salarios se aumentan, básicamente, por IPC[7] y que este fue del cinco con ocho por ciento en el año 2024, y ese es el indicador para el aumento en el 2025, que son los datos que estamos viendo, pero las compensaciones crecieron un dieciséis por ciento, o sea, tres veces más, y las horas extras un diez por ciento, casi dos veces más. Es muy sencillo, se pagaron más compensaciones y más horas extras para hacer menos horas. ¡Raro!

Cuando vamos a los gastos de funcionamiento, me tomé el trabajo de ver también los conceptos y los rubros que concentran más cantidad de dinero. En publicidad, en 2025, la Intendencia de San José gastó cien mil pesos por día. ¿No les parece mucho para el departamento? Si vemos el pedido de informes que realizó el señor Edil Fabio Reyes con respecto a este tema, vemos que, por ejemplo, al señor Nery Pinatto se le pagaron ciento cuarenta mil pesos por mes por publicidad. La pregunta es: ¿cuál es el beneficio para la Intendencia y para los vecinos de San José los servicios que presta el señor Nery Pinatto como para que se le pague este dinero? ¿Publicita las obras de la Intendencia de San José? ¿Publicita las medidas de la Intendencia de San José? No lo he visto eso, por lo tanto, me llama poderosamente la atención.

Este es un tema que, por suerte, se corrige a partir del nuevo Presupuesto porque esta Junta dijo no va más, pero eso me pareció un disparate. Y no estoy atentando contra los medios de prensa del departamento ni mucho menos, lo que yo digo es que tenemos que «cortar la grasa», porque hay dinero que se está pagando y no sabemos cuál es el beneficio. Eso es lo que estamos marcando.

Por otro lado, en el cuadrito de abajo, si ustedes se fijan, está el gasto en combustible. Tenemos menos inversión, menos obras y menos gasto de combustible, esos indicadores están alineados, lo que no está alineado es que con todas esas caídas aumenten las horas extras y las compensaciones. Los gastos en combustible en 2025 cayeron un veintiocho por ciento, me gustaría que me expliquen cómo se hace para hacer lo mismo con un veintiocho por ciento menos de gasto en combustibles, que, como todos saben, subieron en ese año.

Hay otro dato que me parece relevante marcar en este cuadrito, y les voy a pedir que se fijen en la columna de 2022, donde están las flechitas rojas, y en la columna de 2025. En el año 2022, la Intendencia de San José gastaba veinte millones de pesos en publicidad, y en combustible, y voy a redondear, gastaba cien millones de pesos. Quiere decir que la relación entre el combustible y la publicidad era cinco a uno. En el 2025, la Intendencia de San José, de acuerdo con datos oficiales, gastó setenta y tres millones de pesos en combustible, bastante menos que los cien que vimos en el 2022, y treinta y seis millones de pesos en publicidad, bastante más que lo que vimos en 2022. Pasamos de una relación de cinco a uno entre combustible y publicidad a una relación de dos a uno. Quiere decir que la Intendencia de San José está haciendo menos, pero está diciendo más. Nosotros entendemos que eso hay que revertirlo, hay que hacer más y decir menos. Esto es lo que dicen los números de la Rendición de Cuentas 2025.

Por suerte, el gasto en publicidad se corrige, y también lo queremos decir, a partir del nuevo Presupuesto.

Este, simplemente, es un cuadro donde están todos los programas y se comprueba lo que les decía hoy, que el 2025 fue el año de menor inversión en obras. En ese año hay una inversión en obras de doscientos cincuenta millones de pesos menos que en el 2024; de cien millones de pesos menos que en el 2023 y de cien millones de pesos menos que en el 2022. Es por ello que las calles de San José no están en buen estado, y es lo que sienten los vecinos que circulan por ellas.

A continuación, voy a mostrar un par de cuadros más que me interesan. ¿No sé cuánto tiempo me queda, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA. Nueve minutos.

EDIL PABLO URRETA. ¡Perfecto! Gracias.

En esa imagen podemos ver un cuadrito muy sencillo de todos los Municipios de San José, es decir, con su población, con los millones de pesos gastados por la Administración, con la cantidad de funcionarios que hay en cada uno y con algunas cuentitas de «bolichero» que hice para poder compararlos. En los Municipios de San José habitan unas sesenta y cinco mil personas, que es el cincuenta y cuatro por ciento de la población del departamento, y lo destinado por Presupuesto es un doce por ciento.

El problema no es ese, sino la inequidad de la distribución interna de los recursos públicos entre los municipios. El Municipio de Libertad, en el 2025, tenía veintiséis funcionarios, igual que el de Rodríguez y el de Ecilda Paullier. La población de Libertad es tres veces más que la de Ecilda, pero tiene la misma cantidad de funcionarios. La población de Ciudad del Plata es bastante más, prácticamente diez o nueve veces la población de Rodríguez, pero tiene cuarenta y nueve funcionarios contra veintiséis de la ciudad de Rodríguez. Esto genera inequidad en la distribución de los recursos.

Entonces, si yo veo la cantidad de plata invertida en cada lado, la población y la distribución del gasto, lo primero que observo es que mientras que Libertad cuenta con el veinticinco por ciento de la población municipalizada, presupuestalmente se le otorga solamente el diecinueve por ciento de lo que se distribuye entre municipios. A Rodríguez, que cuenta con el siete por ciento de la población municipalizada, se le otorga el veinte por ciento de los recursos. Reitero, esto quiere decir que tenemos una inequidad en la distribución del gasto.

Para poder comparar estas cosas, que no son comparables, tenemos que encontrar algún indicador que nos permita ver cómo estamos en cada lado, por eso, me tomé el trabajo de ver cuánto es el gasto *per cápita* que destina la Intendencia de San José a cada uno de los municipios. Mientras que en Libertad y en Ciudad del Plata el gasto *per cápita* es de aproximadamente unos cuatro mil pesos, en Rodríguez y en Ecilda el gasto *per cápita* es de, prácticamente, quince mil pesos. Tres veces y media más. ¿Cómo se explica eso? Hasta ahora no he encontrado explicación. ¿Por qué en Rodríguez y en Ecilda Paullier se invierte por vecino tres veces y media más que en Libertad o en Ciudad del Plata?

(Ocupa la Presidencia el señor Edil Roberto Placeres).

El otro indicador es, porque me llama la atención que Libertad tenga la misma cantidad de funcionarios que Rodríguez o que Ecilda, ¿cuántos funcionarios hay en función de la cantidad de vecinos que tenemos? Mientras que en el Municipio de Libertad hay un funcionario cada seiscientos habitantes o que en el de Ciudad de Plata hay un funcionario cada ochocientos habitantes, en Rodríguez y en Ecilda tenemos un funcionario cada doscientos habitantes. ¿No les llama la atención esto? A mí sí, porque, además, la asignación de los recursos humanos en cada uno de los municipios es una de las causas de la inequidad de la distribución de los recursos.

Y no estoy pidiendo, y que se entienda

bien, que se baje la dotación en aquellos municipios que están mejor posicionados. Lo que estoy pidiendo es igualdad de condiciones para todos los vecinos del departamento, porque no hay explicación racional, o yo no la he encontrado, para que los vecinos de Libertad o de Ciudad del Plata reciban menos de un tercio de inversión por año por habitante que los vecinos de Rodríguez y de Ecilda. Lo otro que puede estar pasando es que los funcionarios de los Municipios de Libertad y de Ciudad del Plata, que les toca por funcionario atender a seiscientos u ochocientas personas, sean más eficientes que los de Rodríguez y de Ecilda, que atienden a doscientas personas. No quiero pensar eso. Lo que estamos teniendo es un problema de distribución de recursos, ¡claramente!

Para finalizar, quiero contarles algunas cosas que tiene esta Rendición de Cuentas de 2025, que me parece importante marcar, que están presentadas hasta el 2025 como fondos extrapresupuestales, es decir, no entran en los ingresos y en los gastos, pero que a partir del próximo Presupuesto van a integrar los rubros presupuestales y las vamos a poder ver junto con el resto de los gastos de la Intendencia de San José. ¿Por qué me importa marcar esto? Porque, a veces, estas cosas no se saben y es importante tenerlas claras.

En el año 2025, en el Estado n.º 13 presentado por la Intendencia, fondos extrapresupuestales, vemos que el Gobierno Nacional aportó, prácticamente, trece millones de pesos para los «Jornales Solidarios» o «Uruguay Impulsa», como se llama hoy. También me parece importante macar en sala que el Gobierno Nacional le transfiere a la Intendencia de San José, para que le pague a las empresas de transporte, ocho millones de pesos para subsidiar el boleto de los estudiantes. Eso viene a través del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

El Ministerio de Ambiente aportó alrededor de tres millones de pesos en este período para acondicionar y cerrar algunos vertederos. Además, extrapresupuestalmente, aportó tres y medio millones de pesos para el mantenimiento de la caminería rural, y otros dos millones de pesos en convenios con ANDE[8]. También aportó seis millones y medio de pesos en recursos para comedores y canastas, porque esto es plata de INDA[9], que pone el Gobierno Nacional para ayudar al funcionamiento de los merenderos y comedores municipales, y que en 2025 transfirió casi ochenta millones de pesos a la Intendencia de San José para solventar los gastos de las viviendas para el realojo de los inundados.

Todos esos fondos extrapresupuestales vienen desde el Gobierno Nacional con destinos específicos, que nos parece muy bien y ojalá sigan viniendo e incrementándose.

Para cerrar, simplemente, tenemos una Rendición de Cuentas que tiene un superávit producto de una caída de la inversión en el 2025, que vemos un esfuerzo importante de la administración por corregir algunas cosas y lo está logrando, eso lo saludamos y, a pesar de todo lo que dije, el Frente Amplio va a votar afirmativamente esta Rendición de Cuentas de la Intendencia de San José.

Gracias, señor Presidente.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señor Presidente.

Se valora el estudio realizado por el señor Edil Pablo Urreta. Yo soy muy respetuoso de las personas que estudian y hablan con fundamentos.

Nosotros, en la instancia del análisis presupuestal, fuimos muy claros. Si ustedes recuerdan, nuestra exposición fue hecha en tres etapas: sobre aspectos generales que considerábamos favorables, sobre la recaudación y, cuando ingresamos a tratar el control del gasto, manifestamos nuestras diferencias con algunos aspectos de la gestión municipal. Esto lo venimos diciendo desde el año 2016, pero es para ayudar al jerarca de turno.

Uno que está en política se pregunta,

¿el que te vota lo hace por la gestión, por el resultado de las obras o por los números? A mí me gustan que los números estén bien, pero hay montones de antecedentes a nivel departamental y nacional donde los números no dan y los gobiernos terminan siendo reelectos. ¿Por qué? Porque hay un resultado en la obra pública o en lo que sea de la gestión, en este caso, departamental. Tenemos gobiernos vecinos donde los números son calamitosos y han sido reelectos durante muchos años. Incluso, surge un Presidente de la República de una gestión que en los números es mala, pero la gente votó las obras que hizo, en fin. Todo eso se respeta.

Respeto lo que decía el señor Edil Pablo Urreta, pero no es todo malo en la gestión departamental, aunque hay cosas para corregir. Yo siempre digo que la mayoría de los funcionarios, a los cuales hicieron referencia, son honestos y trabajan, pero siempre hay algunos que complican y enchastran a los otros, y en ellos hay que poner «mano dura». Hablaba de esto, en otro ámbito, hace un rato con el Secretario General de la Intendencia, que hay que poner «mano dura» en siete, en ocho o en diez funcionarios para «sanear la casa». Son decisiones que hay que tomar.

Yo no voy a hablar del pasado, sino de la gestión actual de nuestra Intendenta. Nuestro sector, Alianza, siempre fue partidario del control del gasto —hay un montón de informes que hicimos sobre esto—, austeridad en algunos rubros, los equilibrios fiscales. Una de las cosas que le pedíamos a nuestra Intendenta era volver al equilibrio fiscal y eso se cumplió. Yo tengo los números del período pasado, y como decía el señor Edil Pablo Urreta, desde el 2020 hasta el 2025, donde asumió un nuevo jerarca, hay un equilibrio de doscientos cuarenta y cinco millones de pesos, casi seis millones de dólares a valores corrientes y con un dólar promedio en todo el período. O sea, se cumplió, y nuestro sector lo valora.

Valoramos también el trabajo que ha realizado, y lo defendido siempre, el Departamento de Hacienda. Son personas jóvenes, profesionales que ponen «el alma en la cancha», y han venido a esta Casa en la medida de sus posibilidades, porque el que tiene la última palabra es el ordenador del gasto, el jerarca.

La Intendencia de San José nunca tuvo problemas financieros en general, pero hubo un déficit presupuestal porque se excedió en la ejecución de los créditos autorizados. En 2019, el déficit presupuestal acumulado era de casi treinta y cinco millones de dólares; en 2020, veinte millones de dólares; en 2021, trece millones de dólares; en 2022, ocho millones y medio de dólares; en 2023, nueve millones y medio de dólares; 2024, trece millones y medio de dólares, que el resultado deficitario fue por la compra de maquinaria, y cierra el 2025 con diez millones de dólares. ¿Yo que voy a evaluar, señor Presidente? Que en el primer período de nuestra actual Intendenta el resultado acumulado se abatió un cincuenta por ciento.

Reitero, yo fui muy crítico, muy duro y recibí enojos de muchos compañeros de mi partido, pero las cosas que están bien también las digo. Además, hay un compromiso de déficit cero al final del período. No cualquier gobierno departamental termina una administración con déficit cero.

Rendición de Cuentas 2025, página 457, endeudamiento financiero, un poco más de sesenta millones de pesos, un millón y medio de dólares. ¿Saben cuánto es esto? El uno punto ocho por ciento de los recursos del año; es un ejemplo a nivel nacional. Estoy hablando de lo que dicen los números. La gestión la va a juzgar la ciudadanía al final del período, como le dije el otro día al Director General de Obras y Vialidad en términos futboleros, hay que ver cómo termina al «final del campeonato», después veremos si las calles están arregladas o no.

Reitero, la Intendencia de San José va por un camino de ejercicios superavitarios, abatiendo el resultado acumulado, con un endeudamiento casi nulo, queda solo el fideicomiso financiero San José 2 que se pidió para hacer el dique en Delta El Tigre, no va a tomar endeudamiento, puso una regla fiscal muy superior a la que venía

tenía teniendo normalmente, nosotros le reforzamos un montón de reglas fiscales, etcétera. Yo creo que hay un trabajo profesional en los números de una Intendencia que está ordenada. Después la gente y todos vamos a juzgar la gestión. Hoy estamos analizando números.

Con la honestidad intelectual que me caracteriza, yo coincido con el análisis del señor Edil Pablo Urreta, pero yo le debo dar una carta de crédito a la Comuna por cómo viene ordenando la casa con gran esfuerzo, reitero, del Departamento de Hacienda, que, obviamente, tendrá el respaldo de nuestra señora Intendenta.

Los informes de Tribunal de Cuentas, esto también lo aclaró el señor Edil Pablo Urreta, en el 2024 tienen una cantidad observaciones que, y lo hablamos con el contador Miguel Olagüe cuando vino a la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros, después se fueron subsanando con el tiempo. Como gestor público quiero de mi lado al Tribunal de Cuentas, pero se equivoca también, y a veces observa cosas que, realmente, son inaplicables en la práctica. Cuando se dice que la Intendencia de San José no tiene inventario, quiero decirles que el Estado no tiene control patrimonial, porque hay cosas en que el Estado todavía está en el debe. Entonces, no podemos decir que nuestra Intendencia no sabe los bienes que tiene, ¡claro que sabe!, aunque algunos no están valuados. Lo mismo sucede con las intendencias y con algunos organismos del Estado. Con eso hay que ser claros también. Hay que escuchar las «dos campanas».

La distribución del Presupuesto a la que hacía referencia el señor Edil Pablo Urreta, es una decisión del jerarca. Si mañana cualquiera de nosotros es intendente, que yo no lo voy a ser, distribuiríamos el gasto de otra manera, pero cómo se distribuye la plata es una decisión del jerarca. Si miráramos el Presupuesto Nacional, que es de veinticinco mil millones de dólares, vamos a criticar todos los días cómo se va la plata, con un déficit de novecientos setenta millones de dólares por el FONASA[10]. ¡De locos! ¿Cuántos haríamos con novecientos setenta millones de dólares? ¡Muchísimas cosas! Diez veces más que el Presupuesto de San José, que es de noventa millones de dólares. Fue una decisión política sobre un sistema totalmente deficitario. Se respeta, pero nos «pega en el bolsillo».

(Ocupa la presidencia
la señora Edila Carolina Hornes).

Es por eso que yo quiero destacar que la gestión, dentro de las posibilidades del Departamento de Hacienda, viene trabajando en la mejora. Lo que sí a nosotros nos preocupa, y lo dijimos en la instancia de análisis del Presupuesto, es que bajan los niveles de inversión. Si bien los recursos crecen porque San José siempre recauda más, que terminamos en el Presupuesto con noventa millones de dólares en el quinquenio, los gastos también crecen por el acuerdo con ADEOM[11], con los funcionarios, etcétera. Es el modelo, y creo que hay muchas cosas que podemos mejorar, pero ya las expresamos hace un momento y no vamos volver sobre eso.

Si yo tomo el grupo cero en su totalidad, sacando los salarios del Programa 105, estaba en el cuarenta y ocho por ciento del total de la ejecución. Con un veintiuno como siete por ciento de gastos de funcionamiento, que se abatió y tenemos la regla fiscal en el Presupuesto que podía superar el treinta por ciento, y estamos en el veintiuno o veintidós por ciento. La inversión neta sí ha bajado un veintisiete punto cuatro por ciento, porque si vamos a períodos anteriores podemos ver que Chiruchi llegó al treinta y cuatro por ciento, Falero llegó al treinta y ocho o treinta y nueve por ciento.

De acuerdo con Presupuesto que votamos, y el señor Edil Aparicio Camy dijo que íbamos rumbo a la menor inversión de la historia, y si uno mira los números fríamente con todos los acuerdos y las reivindicaciones salariales que hay, aún con el control a través de reglas fiscales, en los números y en forma porcentual la inversión va a terminar siendo, tal vez, la más baja de la historia.

¿Pero qué pasa? Si bien se prevé el

resultado de ejercicios superavitarios, hay un compromiso, como decía al principio, de abatir el resultado acumulado y terminar con déficit cero. Eso me parece que es muy importante porque el próximo gobierno, y como le decía al Director General de Obras, señor Gustavo Bares, que el que trabaja se equivoca, va a tener muchas cosas por hacer, pero va a tener una Intendencia sin endeudamiento, con resultados positivos, con resultado acumulado cero y con un número, tal vez, elevado de funcionarios; o sea, es una Intendencia muy manejable para que el próximo gobierno dé un salto de calidad en el departamento de San José.

Reitero, no es todo malo, al contrario, muchísimas cosas se están haciendo bien. Se viene trabajando en ese sentido, hay planificación estratégica, mejora en la gestión, controles que la oposición pedía, como el SISCONVE[12], etcétera. Creo que los números macros de la Intendencia de San José son de los mejores del país. Podemos discrepar con el pozo que hay en las calles, en la basura de los contenedores, etcétera, pero eso es gestión. Reitero, en los números, San José, es un ejemplo a nivel del país. Eso quería dejarlo claro, porque yo siempre fui muy crítico de la ejecución del gasto, pero tengo que decir las cosas que están bien.

(Dialogados).

Más allá de la crítica, valoro el conocimiento y el seguimiento que ha hecho el señor Edil Pablo Urreta, como lo he hecho yo también durante años con aciertos y con errores, creo que las cosas que están bien hay que ponerlas sobre la mesa. Hay cosas para mejorar, juzgaremos al final del período.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Queda muy clara la exposición del señor Edil Pablo Urreta cuando marcaba, con las gráficas, que la gestión económica de la Intendencia viene mejorando si la comparamos con los períodos de José Luis Falero, que a nuestro entender, y así lo dicen los números, fueron un desastre.

El superávit puede ser producto de una buena administración, pero también por haber plata presupuestada que no se llegó a invertir. Eso hay que decirlo. También el superávit se puede dar por no volcar dineros en obras, en servicios, en fin.

Al cierre del 2024, se manejaba un déficit acumulado de quinientos cincuenta y nueve millones de pesos, y una rendición de cuentas no solo se analiza eligiendo los números que nos convienen. Es por eso que tenemos que hablar de todo el contexto.

Nosotros podemos analizar, por ejemplo, que estamos de acuerdo o no con las fiestas que se hacen en nuestro departamento, y el Frente Amplio siempre ha defendido la realización de las fiestas de cultura, populares, pero no defendemos el despilfarro. Justamente, las organizadas por el Gobierno Departamental siempre daban déficit, y eso nos lo dicen los ediles que nos representan en esas comisiones.

Nosotros podemos analizar las cosas desde el punto de vista económico, pero los vecinos analizan las obras que se hacen, que los pozos no estén todos «boca para arriba», en fin. Da la casualidad que los todos los pozos siempre están «boca para arriba».

Una rendición de cuentas no se mide solamente por lo económico, sino por la inversión pública y los servicios que les brindamos a nuestros vecinos.

Nosotros vamos a acompañar con nuestro voto esta rendición de cuentas porque vemos que se viene ordenando la Intendencia. Eso lo compartimos, y así lo demostró nuestro compañero Edil Pablo Urreta en las gráficas que nos compartió. Lo que sí nos queda claro es que no queremos volver atrás. San José no quiere volver atrás, quiere ir por este camino, no quiere que el déficit crezca. Es por eso que debemos seguir en este camino para ordenar las finanzas.

A mí me preocupa cuando dicen que todo lo que diga el Tribunal de Cuentas puede estar bien o mal. Nosotros somos controladores del Gobierno Departamental, y no compartimos que se diga que el Gobierno Nacional no tiene un inventario de los bienes del Estado, pero no estamos hablando de un inventario, sino que a nivel departamental no figura ni una silla, ni un terreno. La Intendencia estuvo a punto de comprar, en este período, un terreno que era de su propiedad. Les digo para que tengan idea. Esas cosas las ciudadanía las tiene que saber.

No vamos a responsabilizar a una persona, sino a todo el Gobierno Departamental, que también nosotros lo integramos en este Legislativo. No podemos hablar del Tribunal de Cuentas cuando nos conviene, o sea, cuando nos observa o no algo. Tampoco podemos reprocharle al Gobierno Nacional lo que no hacemos nosotros, porque todos los partidos políticos, en algún momento, pasaron por él y no fuimos capaces de hacer el inventario; todos pasamos por él. Pero no todos pasamos por el Gobierno Departamental, porque en San José solo ha gobernado, desde el 1985 hasta la fecha, el Partido Nacional. Por lo tanto, la responsabilidad de no tener las cosas claras es del Partido Nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor edil.

Secretaría da lectura a una moción que se ha hecho llegar a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN
Solicitamos, amparados en la Resolución 0006/2025 y modificativa 0062/2025, que llegada la hora veintitrés se extienda la finalización de la sesión hasta agotar el tratamiento de los informes de comisiones asesoras.
Gonzalo Geribón. Edil. Partido Nacional.

SEÑORA PRESIDENTA Se somete a votación la moción. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

20 en 20. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe 21. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 22. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras, en el Oficio 1165/2026 de la Corporación, el que contiene exposición del señor Edil Rafael Martínez proponiendo promover la protección legal de las Barrancas de Kiyú. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 23. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras en la nota de los señores Ediles Alberto Casas, María Fernanda Castro y Miguel Suárez proponiendo se evalúe una alternativa para la captación y conducción de agua bruta desde el Río de la Plata hasta la planta potabilizadora de Aguas Corrientes. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

18 en 30. Afirmativa. MAYORÍA.

Punto 24. Secretaría le da lectura.

Informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras, en la moción simple presentada por el señor Edil Fabio Reyes relacionada con la problemática de los humedales y las áreas protegidas del Departamento. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 25. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Expediente 2721/2026, Oficio 848/2026 de la Intendencia de San José, en cumplimiento al Art. 13 del Decreto 2952 y modificaciones. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 26. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en la nota de vecinos de San José, que contiene proyecto de decreto sobre «Agravante de premeditación y confesión post homicidio en personas con trastorno psicótico». (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Punto 27. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Expediente 2739/2026, Oficio 846/2026 de la Intendencia de San José, el que adjunta proyecto de decreto vinculado a la normativa de declaratoria de interés departamental». (Se hizo repartido).

(Texto del proyecto de decreto a consideración).

LA JUNTA DEPARTAMENTAL
DE SAN JOSÉ
DECRETA:

CAPITULO I:

PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1º)- *Interés Departamental.- Podrá ser declarada de Interés Departamental, la instalación en el Departamento de toda empresa o entidad de cualquier naturaleza jurídica, así como el desarrollo de una actividad o evento determinado, bajo las condiciones de exigencia que se*

establecen en este Decreto y en la normativa vigente. Asimismo podrán ampararse las empresas o entidades ya instaladas en el Departamento, siempre que el proyecto de inversiones a realizar, encuadre en los requisitos y condiciones exigidos.

***Artículo 2º)**-. Alcance y objetivos.- La declaratoria de Interés Departamental podrá ser otorgada a una empresa o entidad de cualquier naturaleza jurídica, o también al desarrollo o realización de un evento o de una actividad que implique beneficios para el Departamento.*

CAPITULO II:

TRÁMITE DE SOLICITUD

Sección I: Solicitud e informaciones

***Artículo 3º).-** Información requerida.- Las empresas que soliciten la declaratoria de Interés Departamental, deberán presentarse ante la Intendencia Departamental con la siguiente información:*

***A)-** Nota de Solicitud dirigida al Intendente Departamental explicitando las características principales de la inversión, monto, demanda laboral, plazo de realización, destino de la producción, y toda información relevante en términos generales, debiendo ser firmada por representante de la empresa.*

***B)-** Proyecto de Inversión conteniendo los antecedentes de la empresa, información fiscal (DGI, BPS, MTSS), análisis de los aspectos técnicos, comerciales, financieros, ambientales, de riesgo y financiamiento de la inversión.*

Dicho proyecto debe permitir evaluar su repercusión sobre: el nivel de empleo – cantidad y calidad -, ecología de la zona, grado de competitividad con las empresas ya establecidas, lapso de radicación en el medio, responsabilidad social empresarial.

***C)-** Estados contables con Informe de Contador Público independiente con el alcance establecido en la normativa vigente (Compilación, Revisión Limitada o Auditoria).*

D)-Inventario detallado de la flota (vehículos y/o maquinaria) y de los inmuebles urbanos y suburbanos afectados al emprendimiento. En el caso de los vehículos solo estarán comprendidos en la exoneración los denominados utilitarios.

Toda vez que se realice una desafectación o una incorporación de bienes que modifique dicho inventario, la misma deberá ser presentada ante el Ejecutivo Departamental una vez al año.

Está prohibida la inclusión de bienes que no estén directamente vinculados con la actividad empresarial del proyecto, y en caso de violarse dicha prohibición caerán los beneficios otorgados en forma retroactiva a la fecha del incumplimiento, aplicándose las multas y recargos correspondientes.

E)- Cumplimiento de lo establecido en la normativa de Impacto Ambiental.

F)- Toda otra información que la reglamentación del Ejecutivo Departamental pudiere requerir.

***Artículo 4º)-**. Impacto ambiental.- Las empresas que soliciten la declaratoria de Interés Departamental deberán cumplir con lo establecido en la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994 "Ley de Evaluación de Impacto Ambiental" y artículo 2º del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 349/05 de 21 de setiembre de 2005 y demás normas modificativas y/o concordantes.*

Las empresas ya radicadas en el Departamento, que realicen nuevas inversiones y pretendan acceder a los beneficios de la presente normativa y que sus actividades no requirieron el estudio de impacto ambiental, realizarán una Declaración Jurada declarando no estar comprendido en la solicitud de autorización ambiental previa por parte del Ministerio de Ambiente, sin perjuicio de los controles pertinentes por parte de la Intendencia Departamental y/o Ministerio de Ambiente.

En los casos de nuevos emprendimientos o empresas ya instaladas que requieran de la autorización ambiental correspondiente, deberá cumplirse con todas las exigencias normativas establecidas.

Artículo 5º)-. *Incentivos a la Inversión (estímulos especiales).- Las empresas que pretendan instalarse en el Departamento podrán recibir del Gobierno Departamental donaciones de inmuebles, aporte de materiales tales como balasto, relleno, etc., y/o el aporte de trabajos viales con el fin de estimular su radicación en el Departamento.*

En dichos casos iniciarán el trámite de solicitud de declaratoria de Interés Departamental en las condiciones establecidas en el artículo 3º) del presente Decreto y deberán instalarse en un período de tiempo no superior a los doce meses (12 meses) a partir de la fecha del otorgamiento de los mismos. En casos excepcionales y por motivos expresamente fundados se podrá extender el plazo de instalación señalado anteriormente, hasta los dieciocho meses (18 meses).

En el caso eventual de otorgarse los estímulos especiales y que la empresa desistiera de su intención de radicarse en el Departamento o se retirara antes del plazo otorgado de los beneficios tributarios, la Intendencia Departamental podrá iniciar las acciones legales de forma de resarcirse de los gastos efectuados y de restituir la titularidad de los bienes al Gobierno Departamental.

Artículo 6º)-. *Actividades o eventos.- Las solicitudes de declaratoria de Interés Departamental para ciertas actividades o eventos puntuales, categoría C, deberán presentar nota dirigida a la Junta Departamental detallando en qué consisten las mismas y los fines que persiguen, así como los antecedentes, en caso de existir.*

La Junta Departamental evaluará la propuesta y en caso de entenderlo pertinente, otorgará la declaración de Interés Departamental, Categoría C y lo comunicará a la Intendencia.

Sección II: Procedimiento

Artículo 7º)-. *Órganos competentes.- La declaración de Interés Departamental será efectuada por el Intendente Departamental con la anuencia de la Junta Departamental, salvo en la situación descrita en el art. 6.*

La Junta Departamental otorgará la anuencia o la Categoría C por votación en plenario o por anuencia tácita.

Artículo 8º)-. *Evaluación de la Inversión.- La Intendencia Departamental evaluará el proyecto de inversión empresarial, y luego del análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, lo remitirá a la Junta Departamental para su estudio y votación.*

En caso de que el Intendente no considere aceptable el proyecto presentado, igualmente remitirá el mismo a la Junta Departamental con sus antecedentes, a los efectos informativos.

Artículo 9º)-. *Anuencia de la Junta Departamental.- A partir de la fecha de entrada del Oficio del Intendente a las oficinas administrativas de la Junta Departamental, solicitando la anuencia, esta última tendrá un plazo de sesenta (60) días para expedirse al respecto.*

El no pronunciamiento de la Junta Departamental en el transcurso de dicho período, se considerará anuencia favorable ficta.

Las decisiones del Plenario se adoptarán por dos tercios del total de sus componentes.

La Junta Departamental no podrá modificar la categorización del proyecto realizado por el Intendente Departamental, pero podrá asesorar al Ejecutivo sobre motivos para su cambio.

El plazo indicado se suspenderá en los períodos de receso de la Junta Departamental, y en los casos de solicitud de mayor información al Intendente.

CAPITULO III:

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y EXIGENCIAS

Sección I: Beneficios

Artículo 10º)-. *Categorización.-*

10. 1.- *Categorización realizada por el Ejecutivo.-En la solicitud de anuencia enviada a la Junta Departamental, el Intendente deberá incluir el proyecto en algunas de las siguientes categorías de acuerdo a la consideración que realice de la misma y a los beneficios que represente para el Departamento:*

CATEGORÍA «A»: *Se concederá la exoneración de tributos departamentales por un lapso de hasta diez (10) años y se otorgarán las concesiones establecidas en el párrafo primero de la categoría «C».*

Para ser incluida en esta categoría la empresa deberá acreditar su permanencia y funcionamiento efectivo del proyecto en el medio por un período no inferior al de la exoneración solicitada, y estimar el aporte social, laboral, económico y ambiental del proyecto el cual deberá ser de suma importancia para el Departamento.

CATEGORIA «B»: *Se concederá la exoneración parcial de tributos departamentales, definida según determine el Intendente Departamental, considerando la solicitud que se realice, por un lapso de hasta cinco (5) años, otorgándose además las concesiones establecidas en el párrafo primero de la Categoría «C».*

10.2.- *Categorización realizada por la Junta Departamental.-*

CATEGORIA «C»: *Se autorizará a evento o actividad la utilización de la frase «Declarada de Interés Departamental» en la publicidad y gestión de la misma por un plazo que la Junta Departamental deberá estipular claramente.*

Los plazos de otorgamiento de beneficios tributarios establecidos en los incisos anteriores podrán prorrogarse, a solicitud de los interesados, por hasta un plazo igual al otorgado inicialmente, con autorización del Ejecutivo Departamental y previa anuencia de la Junta Departamental, fundamentando el impacto positivo que el emprendimiento tenga en la demanda laboral y en la economía del Departamento. Asimismo, en forma excepcional, podrá establecerse la citada prórroga en casos debidamente acreditados de caso fortuito o fuerza mayor.

La solicitud de prórroga de los beneficios elevada por el Ejecutivo Departamental deberá ser presentada a la Junta Departamental noventa (90) días antes del vencimiento del plazo original del beneficio otorgado a la empresa.

Sección II: Obligaciones

Artículo 11º)-.*Requisitos a cumplir.- Las empresas comprendidas en los beneficios de las categorías «A» o «B» del artículo 10º) deberán:*

A)-*Utilizar mano de obra local en un porcentaje no inferior al 90% (noventa por ciento) del personal ocupado, tanto en la obra civil como en el trabajo permanente posterior. Al menos, un 5% de la plantilla de trabajadores deberán ser mujeres y un 10% corresponderá a jóvenes de 18 a 29 años de edad.*

Los trabajadores deberán ser nacidos en el departamento de San José, o haber residido en forma habitual en éste por un período superior a los tres años anteriores a la fecha de la declaratoria de Interés Departamental de la empresa.

Quedan exceptuados, de lo dispuesto anteriormente, aquellos casos en que las empresas demuestren, en forma fundada en el proyecto, la necesidad de contratar personal técnico y/o especializado fuera del departamento de San José.

B)-*Adquirir en forma prioritaria en el departamento de San José, aquellos bienes, insumos o servicios que San José produzca y que sean utilizados en el proceso constructivo y productivo de la empresa.*

C)-*Fomentar las actividades de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas locales.*

D)-*Cumplir con el compromiso de la Responsabilidad Social Empresarial presentando un Proyecto de forma de generar acciones para contribuir con el desarrollo sostenible local en los aspectos social, medioambiental y económico.*

Artículo 12º). *Cuidado del medio ambiente.- Los beneficiarios del presente Decreto deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación del medio ambiente.*

Asimismo deberán cumplir con la normativa nacional y departamental vigente en la materia.

Artículo 13º)- *Informes preceptivos.- Las empresas o entidades jurídicas declaradas de «Interés Departamental» deberán presentar cada año (entre enero y marzo) ante la Intendencia:*

A)- *Actualización de inventario inicial, si hubieron modificaciones en forma anual del inventario previsto en el literal D del art. 3º de este Decreto.*

B)- *Un Informe anual de las actividades desarrolladas, del grado de cumplimiento de los objetivos planteados y de las obligaciones que establece el presente Decreto, en particular el cumplimiento a lo establecido en el artículo 11º).*

C)- *Un informe de situación, si por alguna circunstancia (gestión del negocio, factores exógenos económicos, cambio en las reglas del mercado, baja de exportaciones, acontecimientos graves o imprevistos, etc.), produjeran un cambio en el desarrollo normal de la empresa, tales como procesos concursales, despidos y/o envíos del personal a seguro de paro, falta de materia prima, etc., todas con impacto negativo en el negocio, en cuyas circunstancias serán evaluadas por la Intendencia Departamental a efectos de continuar o no con los beneficios otorgados.*

La no presentación de dichos informes en tiempo y forma será notificada por la Intendencia a la empresa declarada de Interés Departamental, quien dispondrá de un plazo de quince (15) días corridos para presentarlos, con la consecuente suspensión o pérdida de los beneficios otorgados en caso de incumplimiento.

La Intendencia podrá realizar inspecciones en la empresa y exigir, en cualquier momento que lo considere oportuno, la presentación de informes sobre las actividades de la empresa referidos a la marcha y cumplimiento de las presentes disposiciones normativas.

Cada año, en el segundo semestre, la Intendencia brindará a la Junta Departamental un informe compilado de los datos aportados por las empresas, según lo dispuesto por el artículo 13°) del presente Decreto.

Sección III: Penalizaciones por Incumplimiento

Artículo 14º)-*. Incumplimiento.- Si se constatare un apartamiento a las obligaciones dispuestas por el presente Decreto por responsabilidad de la empresa, cesará en forma automática la totalidad de los beneficios otorgados, sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder, siendo necesario la notificación a la empresa por los medios legales correspondientes.*

La existencia de deudas fiscales y/o previsionales habilitarán al Gobierno Departamental a cesar los beneficios otorgados al amparo del presente Decreto.

Artículo 15º)-. *Garantías.- En todos los casos, el Intendente Departamental podrá requerir las garantías que entienda pertinentes, en relación al efectivo cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones vinculadas con la declaratoria de Interés Departamental y con los estímulos especiales, en su caso, a que se refiere el artículo 5º) de este Decreto.*

Artículo 16º)- *Registro Departamental de Inversores.- Créase el Registro Departamental de Inversores en el cual constará toda la información referente a las empresas declaradas de Interés Departamental, tales como nombre,*

denominación, naturaleza jurídica, beneficios otorgados, mano de obra empleada, destino de la producción, etc.

La Intendencia reglamentará la gestión del Registro.

Artículo 17º)-. *Vigencia.- En el caso de emprendimientos declarados de Interés Departamental por la normativa anterior, se mantendrán vigentes todas las exoneraciones tributarias, hasta el cumplimiento del plazo de la categoría otorgada.*

Artículo 18º). *Aplicación de la normativa.- El presente Decreto será aplicable para las nuevas declaratorias a solicitar y para las ampliaciones de plazo de declaratorias de interés departamental vigentes a la fecha de promulgación del mismo.*

A las empresas declaradas de interés departamental vigentes y hasta el vencimiento del plazo original les serán aplicables las disposiciones del Decreto N.º 2952 de 1º de setiembre de 2003, del Decreto N.º 3120 del 21 de diciembre de 2015 y demás normas reglamentarias.

Artículo 19º)- *Comuníquese, publíquese, etc.*

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señora Presidenta.

El decreto que se presenta fue analizado por nuestro sector, Alianza Nacional, fue mejorado y enriquecido por el muy buen trabajo realizado por la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales con el aporte de varios compañeros ediles. Nadie tiene la «varita mágica», por eso creo que entre todos podemos construir cosas importantes para el departamento.

¿Me ampara en el uso de la palabra, señora Presidenta?

SEÑORA PRESIDENTA. Por favor, señores ediles, hagan silencio. Gracias.

Continúe, señor edil.

EDIL CLAUDIO PARODI. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sé que estar muchas horas en esta sala cansa, pero hay cosas que requieren un estudio.

SEÑORA PRESIDENTA. Disculpe, señor edil. Llegó un artículo sustitutivo a la Mesa y por eso fue el desorden que se generó.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señora Presidenta.

Reitero, nosotros no innovamos con este proyecto de decreto, sino que tratamos de mejorarlo. Obviamente que este ya tenía una base y un sustento jurídico producto de normas que vienen desde años anteriores. Pretendimos ponernos del lado del inversor y simplificar la normativa, porque teníamos el Decreto 2952, que tuvo algunos artículos modificativos; el Decreto 3120/2015, y hay una resolución del Ejecutivo que reglamentaba el decreto original del año 2003, que era el Decreto 2952.

Entonces, a veces los inversores nos preguntaban sobre cuál es la normativa que rige en San José. Tratamos de compilar la normativa, buscamos una mayor transparencia y simplificación del trámite a realizar por parte del inversor. Está muy detallado el decreto, es decir, compilamos la norma, buscamos algún agregado y algún tecnicismo para que el inversor se sienta más ameno con la normativa.

Antes que nada quiero hacer una aclaración. Hoy San José debe tener unas cuarenta empresas declaradas de interés departamental, hay una resignación fiscal importante, fundamentalmente por concepto de Patente de Rodados, pero lo que realmente «mueve la aguja» de las inversiones en San José es la normativa nacional. Nosotros teníamos una normativa nacional de la COMAP[12], porque el proyecto de declarar de interés departamental y de interés nacional. Para una empresa no pagar la Contribución Inmobiliaria ni la Patenta de Rodadas no le «mueve la aguja», esa es la verdad. El tema es la exoneración de IRAE, del impuesto al

Patrimonio, la devolución del IVA[13,] etcétera.

Nosotros teníamos el Decreto 268/2020 que puntuaba la descentralización. Por ejemplo, había una matriz de indicadores donde puntuaba a Canelones con un número mayor que San José y solo la ponderación de ese factor ya le aseguraba a cualquier empresa un punto. Un punto era un treinta por ciento de exoneración de IRAE[7] y cuatro años de exoneración. Esto no lo cambiamos durante el Gobierno del Partido Nacional, sí lo hizo, por suerte, el Ministro Gabriel Oddone con el Decreto 329/2025, donde cambia la ponderación y ahora creería, humildemente, que al puntuar menos a Canelones en esa matriz, donde hay tecnologías limpias, mano de obra, etcétera, San José va a empezar a revertir esas inversiones que se iban para el departamento canario. Yo siempre elogié el anillo perimetral en la intersección de las rutas 101 y 102, y también critiqué los números, pero hay una gestión atrás, porque en Canelones lo agarran de la «manito» al inversor y se lo guía por un camino y le facilitan los trámites.

Nosotros, en este decreto, pedimos que se potencie la Dirección General de Desarrollo para ayudar al inversor. Por tanto, este decreto ordena y la normativa nacional ayuda. Se están empezando a ver algunas inversiones en ruta 1, fundamentalmente, en Ciudad del Plata. No he analizado cuál es el factor, pero empezó a «cambiar el viento». Reitero, el Ministro Gabriel Oddone, con buen tino, hizo un cambio que favorece, en este caso, a San José.

Nosotros pretendíamos que se coordinen acciones entre el Gobierno Departamental con organismos nacionales con la creación de un equipo asesor de seguimiento, aunque esto último no se nos «llevó». Seguramente, había que potenciar el equipo técnico de la Dirección General de Desarrollo.

Queríamos reducir los plazos de aprobación y de anuencia por parte de la Junta Departamental, porque antes eran noventa días para la anuencia tácita. Nosotros pedíamos cuarenta y cinco días y quedó en sesenta días.

Potenciar la defensa de los dineros de los contribuyentes en la medida que las contribuciones y los aportes de la Intendencia Departamental sean restituidos y/o reembolsados en caso de incumplimiento de la instalación por parte del inversor. Por ejemplo, si hay una donación de un terreno y la empresa no cumple con el proyecto de inversión y con el plazo estipulado de derrame en la economía departamental, el bien vuelve a formar parte del patrimonio de la Intendencia. Tal vez se podría hacer a través de la figura del comodato.

Mejorar la eficacia de los controles en la evolución de los desarrollos empresariales en el marco de la presente normativa con la participación directa de legisladores departamentales.

Nosotros somos controladores de la gestión, pero no teníamos esa atribución, a mi entender, específica de ir a la empresa y pedir información. Esto, en principio, no fue aprobado, pero creo que el trabajo de los ediles puede realizarse, aunque no con la exhaustividad que nosotros pretendíamos. Después queríamos transparentar y facilitar el acceso a la información de los inversores creando un registro departamental. Esto fue «llevado».

En las declaratorias de interés departamental se exoneran las flotas vehiculares. La nueva normativa propuesta exonera solamente a los vehículos utilitarios, dejando de lado los Mercedes Benz y los BMW, que van a estar exonerados mientras tengan el plazo de vigencia de la declaratoria original. En el caso de que pidan una nueva ampliación, van a estar comprendidos en esta nueva normativa y van a dejar de estar exonerados. Me parece que esto es un tema de justicia tributaria para el resto de los contribuyentes.

Nosotros votamos reasignación de recursos para cartera de tierras, y estaban previstos unos trescientos mil dólares divido en tres partes iguales, 27, 28 y 29, y se reasignaron más de cuatrocientos mil dólares. Tal vez San José debería apostar a la compra de algún inmueble en el eje de la Ruta 1 o de la Ruta 11 para generarle un

asiento base a una inversión, porque a veces nos preguntan qué es lo que ofrece el Gobierno Departamental.

Hubo un aporte interesante de los integrantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales que indica que la mano de obra tiene que ser del noventa por ciento del departamento y se estableció, específicamente, en uno de los artículos que, al menos, un cinco por ciento de la plantilla deben ser mujeres. Hoy San José tiene un gran porcentaje de mujeres en las empresas que ya están declaradas de interés departamental. Además, un diez por ciento corresponderá a jóvenes de entre dieciocho y veintinueve años. Como les decía, este es un gran aporte de los integrantes de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

También pedimos ordenar los informes preceptivos, el informe anual de desarrollo de actividades, la actualización de información para mantener la exoneración y solicitamos un informe de coyuntura, porque a veces el clima económico mundial atraviesa momentos difíciles y hay cambios en la gestión de negocios, factores exógenos económicos, cambio en las reglas del mercado, las bajas exportaciones, acontecimientos graves o imprevistos. Estamos en época de anuncio de tornados y cosas raras. Es decir, si esto implica un cambio en el desarrollo normal de la empresa donde esta deba enviar gente al seguro de paro, nosotros pedimos enterarnos a través de un informe de situación atemporal del informe anual y no sobre la fecha de la ocurrencia de fenómenos adversos para ver si el Ejecutivo mantiene o no la exoneración a los inversores.

Cambiamos y agilitamos también, y esto es un aporte de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, las categorías A y B, que serán de iniciativa del Ejecutivo, pero requerirán nuestra anuencia en el plenario o tácita, que reducimos los plazos. La categorías C las aprueba la Junta Departamental, que son eventos que no requieren reasignación fiscal. Me parece un buen aporte de todo el equipo de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, que es presidida por la señora Edila Mónica Viera e integrada por los señores Ediles Aparicio Camy, Roberto Placeres y otros compañeros que no recuerdo ahora.

Reitero, no innovamos, simplemente ordenamos y mejoramos la normativa. Después tenemos que ver un artículo que genera una duda, se va a plantear un sustitutivo, pero, a grandes rasgos, es esa la normativa. Orden, transparencia y tenemos que ir de la manito del Gobierno Nacional, que creo que el Ministro Gabriel Oddone nos ayudó y veremos en cuatro o cinco años los resultados.

Ya aprovecho para decir, más allá de la crítica, que si no «vamos a Roma», «Roma no viene» a nosotros. No existimos en el mundo…

(Dialogados).

SEÑORA PRESIDENTA. Lo amparo en el uso de la palabra, señor edil. Hagan silencio, señores ediles.

Continúe.

EDILA CLAUDIO PARODI. Gracias.

Yo defiendo los viajes del Ejecutivo, capaz que los haría en menos días, pero los gobiernos, tanto a nivel nacional como departamental, tienen que ir «rompiendo el hielo» como un barco. Reitero, si no «vamos a Roma», «Roma no viene» a nosotros. Siempre algo bueno va a venir con el tiempo.

Este es el resumen del proyecto de decreto sobre ordenamiento de la normativa, que tuvo aportes de otros compañeros, presentado por el sector de Alianza Nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL PABLO URRETA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señora Presidenta.

Esta vez voy a ser bastante más breve que en el punto anterior.

Yo creo que la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales hizo un gran trabajo

en la modificación de este decreto. Primero porque unifica el decreto anterior y la reglamentación que se había hecho por parte de la Intendencia debido a algunos vacíos que tenía el primer decreto.

El señor Edil Claudio Parodi hizo un muy buen resumen de los contenidos y de los cambios que tiene esta propuesta que llega hoy a la Junta Departamental, y nosotros estamos de acuerdo, porque es un decreto que mejora y ordena la reglamentación anterior. Eso nos parece sumamente destacable. O sea, la moderniza, la *aggiorna*, deja todo en un lugar solo.

También comparto el análisis que hace el señor edil sobre que el flujo de inversiones hacia San José puede mejorar en la medida que se brinden estímulos a nivel nacional. Eso ha pasado y lo ha hecho el gobierno del Frente Amplio; tenemos que decirlo con todas las letras. Pero este decreto que se va a someter a votación hoy en la Junta Departamental ayuda mucho. Es un buen proyecto porque introduce más control sobre las empresas exoneradas. Les facilita las cosas por un lado, pero a su vez introduce más controles. Y eso nos parece muy bien que suceda, porque lo que estamos haciendo es dejar de recibir dinero como administración departamental.

La nueva normativa tiene más controles porque obliga a las empresas a rendir cuentas una vez al año sobre el proyecto de inversión presentado sobre el cual se hacen las exoneraciones; las categorías A, B y C. Saludamos esto.

Mantiene la defensa del trabajo josefino. Incorpora cuotas en la toma de personal por parte de los inversores para mujeres y jóvenes, lo cual nos parece que está en la dirección correcta. Hay un fuerte compromiso con la economía local.

La Junta Departamental asume un rol de contralor más importante, porque la Intendencia tiene que remitir esos informes que presentan las empresas una vez al año, y todos los que estamos acá vamos a poder analizar en qué situación están cada uno de los proyectos de inversión exonerados. Además, la Junta Departamental de San José va a tener la potestad de otorgar directamente los beneficios de la categoría C, y eso no estaba en el decreto anterior y nos parece muy importante.

Tiene otro tema muy relevante el decreto cuando uno analiza el nuevo articulado, que circunscribe la exoneración de Patentes de Rodados solamente para los vehículos utilitarios. Cosa que no decía el decreto anterior, que fue hecho con la mejor intención y eso lo descarto desde el punto de vista legislativo, pero hay algunos que se avivaron. Este decreto lo corrige. Y cuando digo que hay algunos que se avivaron, lo digo con propiedad ¿Por qué? Porque de acuerdo a un pedido de informes que hizo el señor Edil Roberto Cabral, el año pasado, sobre las exoneraciones de Patentes de Rodados, la Intendencia responde, y estos son datos oficiales que los quiero compartir con ustedes, que en el 2025 hubo cuarenta y una empresas en el departamento de San José en esa situación, pero el informe brinda datos de veintiocho, no de cuarenta y una. Esto se corrige en el decreto nuevo porque tienen que hacerlo anualmente y hay que cuantificar la exoneración. O sea, queremos saber cuál es la renuncia fiscal entera que hace el departamento de San José a través de este decreto.

Decía que en el 2025 hubo cuarenta y una empresas que tenían la exoneración de la Patente de Rodado. En el pedido de informes se da información sobre veintiocho de ellas, que contemplan doscientos dos vehículos por un monto total anual de unos ocho millones de pesos. Exoneración de Patentes de Rodados de vehículos. Cinco de las veintiocho empresas se quedan con el cincuenta por ciento de la exoneración, es decir, exoneran unos cuatro millones de pesos de por concepto de Patentes de Rodados al año. A su vez, cuando entramos a profundizar un poquitito, porque así fue hecho el pedido de informes, vemos que de los doscientos dos vehículos informados que tiene esa exoneración hay quince vehículos que deberían pagar más de cien mil pesos al año. Eso significa una exoneración de dos millones cuatrocientos mil pesos en el año.

Hay otros treinta y tres vehículos que deberían pagar entre cincuenta y cien mil pesos, que concentran una exoneración de dos millones doscientos mil pesos, y hay ciento cincuenta y tres vehículos que pagarían menos de cincuenta mil pesos y exoneran tres millones tres cientos mil pesos. Y ustedes se preguntarán: ¿adónde quiere llegar este señor con todo esto? A que el decreto anterior no prohibía la exoneración de patentes a ningún vehículo, pero el nuevo lo circunscribe, solamente, a los vehículos utilitarios que son utilizados para trabajar. Claramente, los empresarios, aprovechándose del decreto anterior, están exonerando la Patente de Rodados de sus vehículos particulares.

¿Por qué hago esta afirmación? Voy a poner tres o cuatro ejemplos para ilustrar lo que estoy diciendo y voy a nombrar tres o cuatro marcas, pero no a personas ni a empresas. Con el marco del decreto anterior, y por eso la virtud del nuevo, le estamos exonerando a un vehículo BMW X4 trescientos sesenta y tres mil pesos de patente. ¡De patente! Estamos exonerando a una Dodge RAM de doscientos sesenta y ocho mil pesos; a un Citroën C2, doscientos mil pesos. Todos autos que claramente no son utilizados para «laburar». ¿Está claro eso? Yo no conozco de autos, pero estas cosas sí, compañeros. Y puedo seguir, estamos exonerando tres BMW X3: por ciento ochenta y cinco mil pesos, por ciento cincuenta y seis mil pesos y por ciento cuarenta y cinco mil pesos. Pero, además, estamos exonerando la patente de un Porsche por ciento nueve mil pesos. Esto está pasando.

Claramente, se aprovechó del decreto de las declaratorias de interés departamental categoría A, B y C, que fue creado con la mejor intención posible por esta Junta Departamental, para beneficios personales.

Por eso nos parece muy importante este nuevo decreto, porque corrige esas inequidades, moderniza, aglutina toda la normativa en uno solo, y nos permite avanzar y modernizar este tipo de herramientas que, desde mi punto de vista, son sumamente útiles.

Termino con esto. Quiero felicitar a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales que elaboró esta propuesta, más allá de que presentamos un artículo sustitutivo en acuerdo con los compañeros del Partido Nacional para mejorar la redacción. Entendemos que es una muy buena propuesta y es el camino correcto, por lo tanto, el Frente Amplio la va a votar afirmativamente.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor edil.

Secretaría da lectura al artículo sustitutivo que se hizo llegar a la Mesa.

(Se lee).

> ***Artículo 18.-*** *Aplicación de la normativa. El presente decreto será aplicable para las nuevas declaratorias a solicitar y para las ampliaciones de plazo de declaratorias de interés departamental vigentes a la fecha de promulgación del mismo.*
>
> *A las empresas declaradas de interés departamental vigentes y hasta el vencimiento del plazo original les serán aplicables las disposiciones del Decreto 2952 del 1 de setiembre de 2003, del Decreto 3120 del 21 de diciembre de 2015 y demás normas reglamentarias.*
>
> *El Ejecutivo Departamental reglamentará el presente decreto.*

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el informe 27. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se somete a votación el proyecto de decreto en general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL PABLO URRETA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señora Presidenta.

Simplemente, quería aclarar que en los proyectos de decretos anteriores votamos para no leer cada uno de los artículos y votarlos, directamente.

De acuerdo a lo conversado con los compañeros ediles de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, hay dos artículos que merecen una corrección en el texto para hacerlo coherente con toda la redacción del documento, que son los artículos 5 y 15. Por lo tanto, cuando lleguemos a cada uno de ellos haré la precisión del cambio, más allá del artículo 18 sustitutivo, para que podamos cerrar todo el proyecto de decreto.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación el proyecto de decreto en particular. Artículo 1. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 2.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 3.º. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 4.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL PABLO URRETA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señora Presidenta.

El artículo 5.º, en su párrafo final, y no lo voy a leer todo porque es solo una palabra la que hay que cambiar...

SEÑORA PRESIDENTA. Señor edil, en estos dos casos vamos a leer todo el artículo para que nos quede claro a nosotros y al público que está siguiendo la sesión en vivo.

EDIL PABLO URRETA. ¿Lo leo yo o ustedes? ¡Como prefieran!

SEÑORA PRESIDENTA. Lo leemos por Secretaría y usted hace las correcciones. ¿Le parece?

EDIL PABLO URRETA. ¡Genial!

SEÑORA PRESIDENTA. Secretaría le da lectura al artículo 5.

(Se lee).

> *En el caso eventual de otorgarse los estímulos previos y que la empresa desistiera de su intención de radicarse en el departamento o se retirara antes del plazo otorgado de los beneficios tributarios, la Intendencia Departamental podrá iniciar las acciones legales de forma de resarcirse de los gastos efectuados y de restituir la titularidad de los bienes al Gobierno Departamental.*

SEÑORA PRESIDENTA. Adelante, señor edil.

EDIL PABLO URRETA. El arreglo es, simplemente, el cambio de «especiales» por «previos». Es decir, el artículo 5, en una parte, dice: «Incentivos a la inversión», entre paréntesis, «artículos especiales».

En el decreto anterior decía artículos previos, este párrafo quedó textual del artículo anterior y necesitamos referenciarlo a estímulos especiales.

Entonces, la redacción quedaría de esta manera: «En el caso eventual de otorgarse los estímulos especiales[...].», en vez de previos, porque no hay más estímulos previos, hay estímulos especiales. Es esa la corrección.

Nada más.

SEÑORA PRESIDENTA. Bien, señor edil. Ya lo estamos corrigiendo.

Se somete a votación el artículo 5 con las correcciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 6.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 7.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 8.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 9.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 10.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 11.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 12.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 13.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 14.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL PABLO URRETA. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Urreta.

EDIL PABLO URRETA. Gracias, señora Presidenta.

En el artículo 15, en el punto de garantías, voy a hacer la misma precisión. Dice: «En todos los casos el Intendente Departamental podrá requerir las garantías que entienda pertinentes en relación al efectivo cumplimiento por parte de los beneficiarios de las obligaciones vinculadas con la declaratoria de interés departamental y con los estímulos especiales», en vez de previos.

Gracias.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Sebastián Ferrero.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Gracias, señora Presidenta.

Tal como el señor Edil Pablo Urreta viene informando a la Mesa de lo que ya tiene acuerdo político en la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, hay veces que las modificaciones son en el cuerpo del texto y a veces incluyen también el acápite del artículo. Yo le pediría al señor Edil Pablo Urreta, si la Mesa lo entiende positivo, que cuando se termine la votación él entregue esa hoja para que Secretaría pueda comparar lo que tomó nota y lo que está escrito, porque si queda una discordancia entre la acápite del artículo y el texto, vamos a tener un problema contextual de toda la norma.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, señor edil, lo tendremos en cuenta.

Se somete a votación el artículo 15 con las correcciones. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 16.º- Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 17.º. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 18.º. Este tiene el sustitutivo al cual ya se le dio lectura. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Artículo 19.º es de orden. Queda sancionado el proyecto de decreto y pasa al Ejecutivo Departamental para su promulgación.

(Decreto 3.286).

Continuamos con los informes de comisiones asesoras. Punto 28. Secretaría le da lectura.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Ordenamiento Territorial y División de Tierras, en el Oficio 2256/2026 de la Corporación, el que contiene exposición de la señora Edila Susana Gásperi referente a construcciones ilegales sobre la zona de bañados en el barrio Autódromo de Ciudad del Plata. (Se hizo repartido).

SEÑORA PRESIDENTA. A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

(Se vota).

30 en 30. Afirmativa. UNANIMIDAD.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el

señor Edil Sebastián Ferrero.

EDIL SEBASTIÁN FERRERO. Muchas gracias, señora Presidenta.

Yo estaba esperando que terminase el capítulo de informes de comisiones asesoras, porque, en realidad, tengo un comentario y una consulta para hacerle.

En el capítulo de comisiones externas, que no la quise interrumpir, escuché con satisfacción que usted, como Presidenta de la Junta Departamental, integra el CECOED y daba cuenta de dónde se iban a reunir en las diferentes instancias.

Es muy cortito lo que tengo para decir, pero creo que es importante. En el año 2016, cuando se produjo la una gran inundación, no había un marco regulatorio que le daba al Presidente de la Junta Departamental el derecho de integrar el CECOED. Hay algunos ediles que estaban en ese momento, que han sido reelectos y, recuerdo a los señores Edil Gonzalo Geribón y Germán González, la Junta decidió, a mí me tocaba presidirla, comprar más de cien colchones y nos trasladamos al Batallón, y no fue muy bien tomado en ese momento. ¿Por qué le digo esto? Porque no participábamos, no teníamos, como usted ahora sí, un pulso exacto de lo que se viene diciendo.

Como hay anuncios de la gravedad de lo que está por venir, y hoy el señor Edil Claudio Parodi hablaba de la producción departamental, nos preocupa mucho la situación. Yo tengo una opinión personal sobre todo esto, no por eso deja de ser política, y es que debemos bajar el tono del nivel de alarma porque tenemos mucha gente mayor que está muy nerviosa. Y esa no es una responsabilidad suya, sino que es institucional o de los medios de prensa. Yo entiendo que esto es algo real, que científicamente tenemos una dificultad climática hacia adelante que vendría a manifestarse y que tenemos que prepararnos, pero creo que hay que «bajar un poco la pelota» porque tenemos mucha gente nerviosa.

Me parece muy importante el rol que ha tomado, la felicito porque usted está representándonos a todos en el CECOED. Por lo tanto, previendo y viendo que se está instalando un estado de alerta, de cierta alarma, que es bueno tenerla para estar atento si esto sucede, quiero ayudarle a pensar al Cuerpo, y usted lo analizará si le resulta institucionalmente útil, y decir que el CECOED, si la cosa se agrava, va a empezar a tomar resoluciones de las cuales usted va a ser parte. Por tanto, yo creo que sería bueno para usted, en definitiva que va como soporte del órgano en representación de todos nosotros, tener un anclaje en esta Casa. Usted verá si será en una comisión de las que existen o se conformará una especial, para poder tener los legisladores departamentales, minuto a minuto, decisiones que se puedan ir tomando si la cosa se «calienta» en serio. ¿Por qué? Porque, si bien en las decisiones ejecutivas la tendremos a usted con los derechos y las prerrogativas que le otorga la ley que nosotros en el año 2016 no tuvimos, creo que sería buena cosa, medítelo, ver si en el marco de la institucionalidad de la Junta encuentra un lugar donde bajar decisiones para que pueda informarnos y nosotros colaborar con la población.

Recuerdo que cuando llegamos al Batallón nos miraban como diciendo y estos qué vienen a hacer, pero íbamos a colaborar con más de cien colchones. En este caso, usted tiene el amparo legal, está sentada por orden de la regulación y tiene todo nuestro respaldo institucional. Si bien imagino que el CECOED tendrá una agenda para reunirse, creo que este Cuerpo tiene que estar informado, como usted lo hace en el plenario. Es decir, si la cuestión se complica, va a tener que sistematizar, imagino yo, algo que le permita a un grupo de ediles de los dos partidos políticos tener un pulso al minuto de lo que pueda estar pasando.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Le agradezco, señor edil, lo que me está diciendo. Si bien sé que como Presidenta puedo tomar decisiones, en este caso, es bueno que entre todos tomemos decisiones, más si pasa lo que están pronosticando para el departamento de San José.

Me parece muy buena esa idea de ir analizando la situación entre todos, tal vez podamos conformar una comisión especial. Lo que yo estoy haciendo, y es bueno que todos lo sepan, es informar a los coordinadores de bancada cuando nos reunimos. Por eso es importante que concurran y, si no pueden ir, envíen a un representante.

También quiero informarles a ustedes las reuniones que hemos mantenido con vecinos, porque la cercanía y el trabajo en territorio para ver lo que está pasando y ver cómo se está moviendo el CECOED es muy importante. Eso nos da a nosotros, como ediles departamentales, insumos para ver cómo seguir.

Creo que esto es un deber para los treinta y un ediles para después poder pensar cómo continuamos.

Muchas gracias.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Germán González.

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Muchas gracias, señora Presidenta.

Por más que no estaba previsto tratar este tema en el orden del día, no hay que tenerle miedo a esta discusión.

En el 2016, en esta Casa habíamos tres que hoy somos ediles. No tenga miedo, señora Presidenta, si buscarle una solución a los vecinos nos cuesta una observación del Tribunal de Cuentas. Como bien decía el señor Edil Sebastián Ferrero, en su momento tuvimos que hacer una donación de más de cien colchones, por tanto, le reitero, no le tenga miedo a una observación del Tribunal de Cuentas si debe solucionarle problemas a la gente.

Era cuanto tenía que decir, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA. Yo quiero darles las gracias a usted, señor edil, y a todo el Cuerpo. Llegado el momento, si hay que tomar una decisión de esas características, lo vamos a hacer en forma conjunta. Si se sucede algo en forma urgente, lo haremos con los ediles que estemos en el momento, pero no tengan duda que se procederá para que a ningún vecino o vecina de San José le falte nada, porque para eso está esta Casa y estamos los treinta y un ediles en ese mismo camino.

EDIL ROBERTO CABRAL. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Roberto Cabral.

EDIL ROBERTO CABRAL. Gracias, señora Presidenta.

Nosotros apoyamos la iniciativa del señor Edil Sebastián Ferrero. Nos parece bien que estemos alerta a esa situación que pueda pasar. Esto es parte de lo que nosotros presentamos en la primera sesión de este período legislativo, me refiero a la creación de la mesa de diálogo sobre las inundaciones del río San José.

Con respecto a las donaciones, y esto sucedió hace pocos días, el Presidente de la República, el señor Yamandú Orsi, tuvo un encuentro en el Congreso Nacional de Intendentes donde les dijo que se quedaran tranquilos que el dinero que se necesitara para invertir en caso de que se suceda algún fenómeno climático el Gobierno Nacional lo iba a aportar. La discusión se centró en que algunos intendentes pedían un adelanto por lo que podría suceder, pero el dinero va a estar para las intendencias en caso de que se suceda un fenómeno climático.

No obstante, estamos totalmente de acuerdo con lo que plantea el señor Edil Sebastián Ferrero. Reitero, esto es parte de lo que nosotros planteamos sobre la creación de una mesa de diálogo para tratar el tema de las inundaciones del río San José. Debo aclarar que la llegada del «Fenómeno del Niño» no solo puede provocar inundaciones, sino que pueden pasar otras cosas, como vientos, voladuras de techos, tormentas eléctricas, etcétera.

Muchas gracias, señora Presidenta.

EDIL CLAUDIO PARODI. Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el señor Edil Claudio Parodi.

EDIL CLAUDIO PARODI. Gracias, señora

Presidenta.

Quería acotar que el préstamo es de setecientos cincuenta millones de dólares y lo brinda la CAF[14]. La mitad de ese préstamo ya está operativo, pero no es preventivo, es *ex post*, es decir, después de que ocurra el evento se destinan los recursos. El año que viene estaría a disposición todo el préstamo. Los intendentes pidieron ahora el dinero, pero es un préstamo que tiene trazabilidad, o sea, se tiene que documentar para qué se va a utilizar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

◆ SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA. No hay más temas para tratar. Se levanta la sesión.

(Es la hora 23:40).

Carolina Hornes
Presidenta

Roberto Placeres
Primer Vicepresidente

Andrés Pintaluba
Secretario General

ANEXO

1)	**CECOED**	Centro Coordinador de Emergencias Departamentales
2)	**AFE**	Administración de Ferrocarriles de Estado
3)	**IPC**	Índice de precios al consumidor
4)	**UTE**	Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
5)	**TOCAF**	Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera
6)	**OPP**	Oficina de Planeamiento y Piresupuesto
7)	**IRAE**	Impuesto a las Renta de las Actividades Económicas
8)	**ANDE**	Agencia Nacional de Desarrollo
9)	**INDA**	Instituto Nacional de Alimentación
10)	**FONASA**	Fondo Nacional de Salud
11)	**ADEOM**	Asociación de Empleados y Obreros Municipales
12)	**COMAP**	Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones
13)	**IVA**	Impuesto al Valor Agregado
14)	**CAF**	Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe